

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS MIGRACIONES CLIMÁTICAS

El cambio climático afecta a todas las personas, pero no por igual: desafíos específicos para mujeres y niñas

Noviembre 2019



tiempo de actuar

Autora: **Beatriz Felipe Pérez**

Doctora en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili con una tesis titulada «Migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho Internacional». Premio Josep Miquel Prats a la mejor tesis doctoral en Derecho ambiental 2016 (modalidad 1). Consultora independiente en temas de migraciones climáticas, cambio climático, educación para el desarrollo y justicia global, entre otros. Investigadora Asociada del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la Universidad Rovira i Virgili (Tarragona). Autora del libro «Las migraciones climáticas ante el Derecho internacional» (Aranzadi, 2019).

Consejo Asesor del Proyecto de Migraciones Climáticas

Este documento ha sido revisado y completado por un comité asesor, integrado por los siguientes representantes del mundo académico, entidades y de organizaciones sociales: **Susana Borrás**, Universidad Rovira i Virgili; **Beatriz Felipe**, Investigadora del CEDAT; **María Jesús Herrera**, Organización Internacional para las Migraciones; **Fernando López Ramón**, UNIZAR; **Carlos Espósito**, Universidad Autónoma de Madrid; **Luis Simo Moreno**, Instituto de la Mujer; **Arantxa García Gangutia**, InspirAction; **Beatriz Eugenia Sánchez-Mojica**, IE University; **Miguel Pajares**, Comisión Catalana Ayuda al Refugiado; **Carolina Moreno Velasquez**, Universidad de los Andes; **Meritxell Esquirol Salom**; **Carmen Sacristán**, ECODES; **Alberto Casado**, Ayuda en Acción; **Cristina Monge**, ECODES; **Cristina Manzanedo**, EntreCulturas; y **Sergio de Otto**, SdeO Comunicación.

Con el apoyo de:



Elaborado por:



Prólogo

Un prólogo sobre vidas ignoradas y despreciadas en el contexto de emergencia climática: las migrantes climáticas

"Soy mujer. Y un entrañable calor me abriga cuando el mundo me golpea. Es el calor de las otras mujeres, de aquellas que hicieron de la vida este rincón sensible, luchador, de piel suave y tierno corazón guerrero".

*Alejandra Pizarnik
1955 - 1972*

El actual contexto de emergencia climática explicita la fragilidad del equilibrio ecológico del Planeta y nos precipita inexorablemente a los límites biofísicos de nuestra existencia.

En los intentos de replantear un sistema fallido, no se puede olvidar que detrás del cambio climático hay relatos de vida en peligro, como la de millones de personas que integran los movimientos migratorios forzados, en busca de alguna oportunidad para dignificar su existencia como seres humanos y procurar su bienestar y cuidado. Son las personas olvidadas de esta emergencia climática, solo unos efectos colaterales y unas externalidades ignoradas de un sistema que excluye la diferencia, materializa el bienestar y desprecia la vida.

La falta de exposición a realidades, que nos son aparentemente ajenas y lejanas, nos ayuda a reconfortarnos en nuestra ilusión de bienestar, contribuyendo al deterioramiento global y a normalizar esta situación de excepcionalidad climática y humana.

Por esto es justo decir que hay víctimas del cambio climático, son nuestras víctimas, aquellas a las que cerramos puertas y dejamos olvidadas en los fondos marinos, mientras impasibles observamos que sí, ahora sí, la vida "ya no tiene precio". Estas víctimas son las mismas que han sufrido el impacto severo de políticas promotoras del cambio climático y gestadas por un sistema de corte feudalista, con sede en los países industrializados, construido sobre una base patriarcal y alimentado por feroces necropolíticas colonialistas y extractivistas y exterminadoras de recursos naturales ajenos.

El cambio climático es el daño ambiental de este sistema y las personas, que abandonan sus hogares para convertirse en migrantes climáticos, es el daño humano. La historia del cambio climático es un relato de emisiones, de degradación del medio ambiente, de acumulación por desposesión y de relaciones de poder desiguales. Y las historias de las personas migrantes climáticas son de desigualdad, despojo, abandono y negación de derechos y libertades fundamentales.

No conocemos con exactitud las realidades de las migraciones climáticas, porque tampoco podemos precisar el grado de causalidad que entraña la “huida climática”, pero lo que sí están claras son tanto las raíces comunes de su situación, que no son más que las derivadas de una herencia de dominación y explotación; como también son claras las evidencias de sus consecuencias, su exposición al riesgo, a la inseguridad y al sufrimiento humano, que soportan millones de personas en los éxodos migratorios hacia mundos metabolizadores del sufrimiento humano.

Las mujeres y niñas en países empobrecidos asumen el mayor peso de esta crisis sistémica, en la medida que la situación climática empeora sus realidades, como mujeres y niñas, marcadas por discriminaciones socioestructurales preconceptualizadas, que determinan su inferiorización y la negación de derechos en razón de su género. Aun en estas circunstancias, ellas intervienen directamente en la producción de alimentos y mantienen la agricultura familiar, además de ser las responsables de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos.

La migración, en el caso de las mujeres y niñas, responde a una necesidad de supervivencia, de adaptación y de resistencias frente a los roles patriarcales impuestos y sustentados a lo largo de la historia en los diferentes ámbitos políticos, sociales, culturales, religiosos y económicos y que perdura y se reproduce en todo el proceso migratorio.

El aumento de la feminización de la pobreza y de la migración visibiliza una realidad, que ha sido neutralizada por los marcos políticos y jurídicos y que se sigue olvidando, aun incluso en esta situación de cambio climático, a pesar de que las mujeres y niñas desempeñan roles claves y vitales para sus comunidades, especialmente, en términos de adaptación y resiliencia climática.

Por esto también es justo dignificar y reconocer el papel tan importante que desempeñan las mujeres y niñas en muchas partes del mundo para responder a los efectos del cambio climático, con sus cuerpos y sus resistencias, pero especialmente de aquellas que están en movimiento y que a pesar del riesgo al que se enfrentan, siguen tejiendo el cuidado de la vida.

La falta de visibilización de la situación de las migrantes climáticas contribuye a acrecentar la violencia machista, las discriminaciones por razón de género y las negaciones de derechos y libertades fundamentales, de tal gravedad que evidentemente trascienden la preocupación por los efectos derivados del cambio climático. Así, la situación de las mujeres y niñas migrantes en contextos de cambio climático se diluye en una eternización de los procesos migratorios, propiciados por el rechazo y la expulsión por parte de los mismos perpetradores del daño ambiental, que deriva en fatalidades toleradas e internalizadas socialmente y, en el peor de los casos, culmina en su “extinción anónima”.

El presente estudio de ECODES, gracias al magnífico trabajo de Beatriz Felipe, constituye una aportación de las realidades vitales a las que mujeres y niñas se enfrentan en todos los

procesos migratorios y en los que el cambio climático es un factor multiplicador de riesgos, amenazas y vulnerabilizaciones, basadas en su condición de mujeres y niñas, de migrantes y de provenir de países empobrecidos. El fenómeno de multidiscriminación, basado en una especie de racismo sin raza, que subyace a estas realidades, impone una visión injusta y debilitante de la situación de las migrantes climáticas, contribuyendo a su fragilización, vulnerabilización y estigmatización aporofóbica y, que trasciende, en muchas ocasiones, el discurso climático.

En este sentido, es necesario transitar urgentemente hacia acciones climáticas aceleradas, justas, inclusivas y participativas, basadas necesariamente en una perspectiva de género, no solo para salvarnos (si aún es posible), sino sobre todo para responder a las necesidades de las personas que urgentemente necesitan auxilio humanitario, por sufrir injustamente las consecuencias de nuestros ecocidios y biocidios.

En efecto, promover políticas inclusivas, que reconozcan la diversidad para proteger la igualdad, y asuman las responsabilidades pasadas y actuales de la herencia del daño climático, junto con la exigencia de anticipar, prevenir y minimizar las causas del cambio climático son fundamentales para responder a las situaciones a las que se enfrentan mujeres y niñas en muchas regiones del mundo. Pero también es importante mostrar compasión, solidaridad y compromiso con las personas que ya soportan estas realidades.

La exposición a estas realidades, ambientales y humanas, quizás contribuya a aprendizajes necesarios para poder construir bienestares, dentro de un nuevo modelo socioecológico que no comprometa la vida del Planeta y de las personas. Las transiciones son necesarias, pero no serán posibles sin una comprensión de la fragilidad climática y las desesperanzas del despojo.

Y por muchos muros y fortalezas que se construyan, los saberes emocionales de las comunidades, en especial de las mujeres y niñas, logran superar y resistir al autoengaño ilusorio de la seguridad sostenida sobre la base de argumentos ecofascistas emergentes, que invaden los intelectos postmodernos y que pretenden convencer de la existencia de otro mundo mejor.

No solo es una cuestión de justicia reflexionar sobre realidades incómodas, sino también es indispensable para el restablecimiento de la igualdad y los derechos en todos los ámbitos, poniendo en valor el ecofeminismo, como sustento de la vida, suponiendo, claro está, si aún hay alguna voluntad de salvar el planeta y la humanidad.

ECODES nos ofrece una nueva oportunidad para despertar de los letargos de nuestros conscientes sintientes y construir razones críticas de reflexión y pensamiento, que nos precipitan necesariamente a perturbar nuestras vidas para abrir las fronteras de la superficialidad a otras realidades ausentadas, pero no tan lejanas y no tan ajenas.

Susana Borràs Pentinat

*Profesora Agregada de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad Rovira i Virgili*



Resumen

Este informe es el segundo publicado por la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) en el que se analiza el fenómeno de las migraciones climáticas. En el primer informe, titulado *Las migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual* (2018), se realizó una descripción teórica general del fenómeno de las migraciones climáticas. En este segundo documento, se profundiza en los desafíos específicos que supone este fenómeno para las mujeres y las niñas, por encontrarse especialmente afectadas.

El presente informe analiza cómo los impactos del cambio climático son perceptibles en la actualidad en todo el planeta y hace énfasis en la injusticia intrínseca que representa: mientras unos países y empresas han quemado combustibles fósiles para su desarrollo, otros, los que menos han contaminado, son los más afectados. También subraya cómo amenaza los derechos humanos de millones de personas, especialmente de las más vulnerables, y la manera en la que contribuye a aumentar las desigualdades no sólo entre países, sino entre las personas.

Las mujeres y las niñas han sufrido diferentes formas de discriminación a lo largo de la historia de la humanidad, en la mayoría de sociedades y durante todas las etapas de la vida. Los roles de género que tradicionalmente han determinado la posición social de las mujeres en la familia y en la comunidad, junto con el hecho de que el cambio climático incide directamente en los factores más esenciales para la vida (agua, alimentación, suministro energético y otros cuidados), de los que ellas suelen tener que hacerse cargo, hacen que se vean afectadas de diferente manera por los impactos climáticos.

Una de las consecuencias del cambio climático está relacionada con la movilidad humana. Muchas personas se están viendo obligadas a abandonar sus hogares ante los efectos de las sequías cada vez más prolongadas, la elevación del nivel del mar, los huracanes cada vez más frecuentes e intensos y el deshielo del permafrost, entre otros. Las migraciones climáticas, que conforman un fenómeno complejo y heterogéneo, también tienen características diferentes dependiendo del género. Esta perspectiva ha sido poco estudiada hasta el momento. Las migrantes climáticas, así como mujeres y niñas que migran por otras causas, a menudo se encuentran en la encrucijada de múltiples discriminaciones: género, pobreza, raza y migración.

En el presente informe se profundiza en los impactos diferenciados del cambio climático para mujeres y niñas. En concreto, se analizan las implicaciones de la escasez de agua, las inundaciones y otros desastres, así como los efectos sobre la salud específicos del cambio climático para ellas. Además, se reflexiona sobre cómo las mujeres y las niñas se enfrentan

a graves amenazas cuando sus parejas migran en contextos de crisis generadas por la sequía, por ejemplo, y ellas permanecen en el lugar de origen. También se analiza cómo, en los campos de personas desplazadas y refugiadas a los que acuden tras las inundaciones, huracanes y otros eventos similares, sufren altos índices de vulnerabilidad. Esto ocurre especialmente cuando no se tienen en cuenta sus necesidades específicas, son excluidas de la gestión o no se les entregan los alimentos directamente, hechos que ocurren con demasiada frecuencia. Además de lo anterior, las mujeres y niñas migrantes, independientemente de las causas de su traslado, se exponen a ser víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual, a la precariedad laboral y a sufrir racismo y xenofobia, entre otras discriminaciones y formas de violencias basadas en el género.

Índice

ABREVIATURAS	11
1.INTRODUCCIÓN	15
2.CONTEXTUALIZACIÓN: LAS MIGRACIONES CLIMÁTICAS	23
3.REPERCUSIONES ESPECÍFICAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LAS MUJERES Y NIÑAS	29
3.1. LA ESCASEZ DE AGUA	31
3.2. INUNDACIONES Y OTROS DESASTRES	32
3.3. LOS EFECTOS PARA LA SALUD	35
4.MIGRACIONES CLIMÁTICAS Y GÉNERO: AMENAZAS A LAS QUE SE ENFRENTAN LAS MUJERES Y NIÑAS	39
4.1. «ÁTRAPADAS» EN EL LUGAR DE ORIGEN	41
4.2. RIESGOS EN LOS CAMPOS DE PERSONAS DESPLAZADAS Y REFUGIADAS	42
4.3. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	43
4.4. PRECARIEDAD LABORAL, RACISMO Y XENOFOBIA	45
5.REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES	51
GLOSARIO	55
BIBLIOGRAFÍA	57



Abreviaturas

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AI	Amnistía Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes
ECODES	Fundación Ecología y Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
IDMC	Centro para el Monitoreo de los Desplazamientos Internos
IFRC y RCS	Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Internacional para la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU DESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
PAG	Plan de Acción de Género
PCCM	Migración y Cambio Climático en el Pacífico
PDD	Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres
PE	Parlamento Europeo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
WEDO	Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo



1. Introducción

UN Women (2015). Rural Women's Cooperative Generates Income and Improves Community Life. Recuperada de Flickr.



1. Introducción

En el informe de 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en el que se profundiza acerca del calentamiento global de 1,5°C, se indica que en el mundo se está experimentando un aumento de la frecuencia, intensidad y duración de los fenómenos meteorológicos extremos, el derretimiento de los glaciares y los mantos de hielo, el aumento del nivel del mar, marejadas ciclónicas, la intrusión de agua salina, la acidificación del agua de los océanos, cambios en las precipitaciones, inundaciones, olas de calor, sequías, incendios forestales, un aumento de la contaminación atmosférica, desertificación, escasez de agua, la destrucción de los ecosistemas, la pérdida de diversidad biológica y la propagación de enfermedades transmitidas por el agua y por vectores (IPCC, 2018).

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) alertaba en el verano de 2019 que en el mes de julio de ese año se habían igualado las temperaturas de julio de 2016, el mes más cálido del que se tenían datos hasta el momento y que, incluso, podían haberse superado (OMM, 2019). En ese mismo verano de 2019, en India y Pakistán se experimentaron temperaturas por encima de los 45°C durante cerca de tres semanas. El 10 de junio se alcanzó en Delhi un máximo histórico de 48°C (NASA Earth Observatory, 2019). En esta época, el huracán Dorian tuvo consecuencias nefastas, sobre todo para las Bahamas (BBC, 2019).

Las consecuencias del cambio climático son tan visibles y el tiempo para actuar tan corto, que realmente nos encontramos en una situación de crisis o emergencia climática global. De hecho, en noviembre de 2019, más de 11.000 científicos y científicas de todo el mundo declararon, clara e inequívocamente, que el planeta Tierra se está enfrentando a una emergencia climática (Ripple, et al., 2019). Desde que Reino Unido declarara el Estado de emergencia climática en mayo de 2019, otros países, como Irlanda, Escocia, Gales, Portugal, Argentina y Canadá, gobiernos locales e instituciones han hecho lo mismo. En España, numerosos sectores también han aprobado este tipo de declaraciones. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Declaración del estado de emergencia climática en España en septiembre de 2019.

El cambio climático, que está haciendo que el mundo sea mucho menos habitable, amenaza con aumentar las desigualdades existentes. Como ejemplo de estas desigualdades existentes, cabe destacar que hoy en día el 1% de la población con más ingresos recibe el doble que el 50% más pobre (Alvaredo, et al., 2018). En esta línea, el número de personas

que padece hambre continúa en aumento: en 2017 alcanzó los 821 millones (FAO, FIDA, UNICEF, PMA y OMS, 2018). A su vez, cerca de un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano (aproximadamente 1.300 millones de toneladas anuales) se pierde o desperdicia. Cada año, en los países enriquecidos se desaprovechan casi tantos alimentos (222 millones de toneladas) como la producción de alimentos neta total en África subsahariana (230 millones de toneladas) (FAO, 2018). Las desigualdades en la distribución de recursos y oportunidades –entre quienes tienen poder y los grupos marginalizados, entre países y entre hombres y mujeres- constituyen la raíz de la pobreza persistente en el planeta.

El informe titulado *Climate Change and Poverty*, elaborado por el Profesor Philip Alston, actual Relator Especial sobre la pobreza extrema y derechos humanos de las Naciones Unidas, hace especial hincapié en este hecho. El Relator Especial comenta que el cambio climático tiene consecuencias devastadoras para las personas en situación de pobreza. Incluso en el mejor de los casos, cientos de millones de estas personas enfrentarán inseguridad alimentaria, migración forzada, enfermedades y muerte. El cambio climático amenaza el futuro de los derechos humanos y corre el riesgo de deshacer los últimos cincuenta años de progreso en la salud mundial y en la reducción de la pobreza (ONU, 2019a). En otro informe del Relator Especial, titulado *Safe Climate*, reafirma esta idea y, además, comenta que «las peores consecuencias recaen sobre quienes menos han contribuido al problema y quienes menos recursos tienen para adaptarse a los efectos o hacerles frente» (ONU, 2019b, p.16).

Así, como ya se explicaba en el informe de 2018, *Las migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*: «aunque el Norte global es el responsable histórico de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, las regiones del Sur global son las que están sufriendo las peores consecuencias: sequías, inundaciones y otros fenómenos asociados al cambio climático» (Felipe, 2018, p.7). Es decir, son las regiones empobrecidas del planeta las que están padeciendo las consecuencias del cambio climático en mayor medida. Esto se debe, entre otros motivos, a su menor capacidad de adaptación, fruto de las inequidades globales cuyo origen se remonta al expolio llevado a cabo desde la época de la colonización y que, desgraciadamente, permanece en la actualidad.

El cambio climático repercute no solo entre los Estados, sino sobre las personas: los grupos «vulnerabilizados» se ven afectados de manera diferencial. Entre ellos: las comunidades indígenas, las personas con diversidad cognitiva y funcional, las mayores, las de orientación sexual e identidad de género diversas y las que se encuentran en situación de pobreza, entre otras. Así, las mujeres y niñas, que forman parte de todos estos grupos de población, han sufrido discriminación a lo largo de la historia de la humanidad, en la mayoría de sociedades y durante todas las etapas de la vida. De hecho, en algunos lugares, la preferencia, económica o cultural, por los varones, ha dado lugar a la triste práctica del feticidio e infanticidio femeninos (Campos, 2010). Además, algunas estimaciones indican que el 70% de quienes viven con menos de 1\$ al día son mujeres ¹. Esto se conoce como «feminización de la pobreza» y, aunque ha sido objeto de debate, «ha puesto en evidencia la necesidad de reconocer que hombres y mujeres sufren la pobreza de manera diferente, y que el

¹ Algunas autoras, como Arora-Jonsson (2011), afirman que cuando se cita esta cifra jamás se apoya de ningún estudio científico que la valide pero que, a pesar de que este porcentaje pueda resultar desproporcionado, las mujeres sí que se encuentran, por lo general, en una situación de pobreza peor que los hombres.

género es un factor [...] que incide en la pobreza y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla» (Godoy, 2015, p.13).

Como se puede observar, las mujeres y las niñas se enfrentan a profundas injusticias estructurales que, como se analiza más adelante, se ven agravadas por los impactos del cambio climático. Dentro de estas injusticias estructurales se encuentran la violencia física y psicológica, precariedad laboral, menor acceso a la educación, dificultades para acceder a puestos de decisión y poder, feminicidios y acoso, entre otras. Algunos ejemplos de estas injusticias se constatan en la Resolución 69/156 de la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobada el 18 de diciembre de 2014. Por ejemplo, «cada año aproximadamente 15 millones de niñas se casan antes de cumplir los 18 años y que más de 700 millones de mujeres y niñas actualmente vivas se casaron antes de los 18». Solo en América Latina, en 2017, el 23% de las mujeres de entre 20 y 24 años ya había estado casada o en unión antes de los 18 años, y el 5% a los 15 años (Greene, 2019).

Asimismo, al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países fueron sometidas a la mutilación genital femenina a nivel mundial y una de cada cinco mujeres y niñas, incluido el 19% de las mujeres y las niñas, de 15 a 49 años, han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, durante los últimos 12 meses (ONU, s.f.). En España, entre enero y noviembre de 2019 ya habían sido asesinadas 51 mujeres por sus parejas o ex parejas, en 2018 fueron 48 (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019).

A pesar de todo lo anterior, bajo ningún motivo ha de concebirse a las mujeres como vulnerables por naturaleza o como sujetos sin capacidad de resiliencia o decisión. En ocasiones, por ejemplo, asumen el papel de lideresas y activistas en contextos de crisis. Las mujeres son muy capaces de reducir las pérdidas humanas y las enfermedades durante los desastres y su papel es esencial en la adaptación al cambio climático (Oswald, 2008; Nellemann, Verma y Hislop, 2012). Como comenta García (2017): «las mujeres son las principales afectadas por el cambio climático, pero también las que más iniciativas ponen en marcha para adaptarse a sus consecuencias».

Tras los efectos del huracán Haiyan en Filipinas en 2013 muchas de las personas encargadas de la gestión de los campos o lideresas en los albergues temporales fueron mujeres (Sherwood, et al, 2015). En las islas Carteret, afectadas por la elevación del nivel del mar y por otras consecuencias del cambio climático, las lideresas han tenido un papel esencial a la hora de asegurar que las comunidades tengan un sustento económico en su nuevo hogar tras las reubicaciones. Por ejemplo, dos mujeres fundaron una cooperativa de cacao de 640 pequeños agricultores y agricultoras (la mayoría mujeres) en Bougainville para crear un flujo confiable de ingresos que sirviera para mantener tanto a quienes ya residían en las islas como a sus nuevas vecinas y vecinos (Women and Gender Constituency, 2016).

En esta línea, cabe resaltar el informe coordinado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, por sus siglas en inglés), titulado *Mujeres de los Páramos*, que contempla exitosas experiencias de adaptación al cambio climático en Colombia, Ecuador y Perú (Hildahl, et al., 2017). Como explica Baumwoll (2017), «las mujeres son líderes en la gestión de recursos naturales y tienen valiosos conocimientos y habilidades que pueden aprovecharse en los enfoques de adaptación. Si se les da la oportunidad de expresarse pueden fortalecer los enfoques de reducción del riesgo climático y de desastres». En este sentido, las mujeres son primordiales en la conservación del medio ambiente, tal y como recuerda el Principio 20 de la Declaración de Río sobre el

Medio Ambiente y el Desarrollo, que establece que «las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible».

En relación con lo anterior, también ha de visibilizarse que las mujeres que defienden los derechos humanos relacionados con el medio ambiente a menudo pagan un alto precio, como reconocen desde el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): «al igual que todos los defensores de los derechos humanos, las mujeres corren riesgos, como el de ser asesinadas, sancionadas, intimidadas o agredidas. Sin embargo, también se enfrentan a la amenaza añadida de la violencia por motivos de género, incluida la violencia sexual, que puede acarrear perjuicios sociales adicionales, como la estigmatización y la discriminación» (ACNUDH, 2019a, p.9).

La organización *Global Witness* documentó 164 asesinatos a personas defensoras del medio ambiente en 2018 (Global Witness, 2019). Si bien la mayoría de estas personas asesinadas fueron hombres se ha de considerar en cuanto a las mujeres que, por lo general y en todo el planeta, «las estadísticas no son claras ni específicas en relación a estos casos, y si así lo fueran, probablemente no visibilizarían ni contabilizarían las diversas agresiones, más allá de los asesinatos, a las que están expuestas» (Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales, et al., 2018, p.3). La aprobación del Tratado de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos podría suponer un importante avance para frenar esta lacra. El último borrador disponible hasta el momento, del 16 de julio de 2019 (ACNUDH, 2019b), reconoce el importante papel de las personas defensoras de los derechos humanos e incorpora provisiones que les brindarían especial protección en sus actividades.

En definitiva, resulta importante visibilizar que las mujeres y niñas afrontan diferentes vulnerabilidades principalmente por los roles que tradicionalmente les han sido asignados y las distintas responsabilidades con respecto a los hombres, es decir, no tanto por motivos físicos como por las diferencias construidas por la sociedad en la que nacen (Hunter y David, 2011; Nellemann, Verma y Hislop, 2012). Sin embargo, mientras que los vínculos entre los impactos del cambio climático y las migraciones son cada vez más reconocidos y estudiados, los debates sobre migraciones climáticas no suelen tener en cuenta las desigualdades de género, ni analizarlas desde este enfoque. De hecho, los estudios que se centran en la interrelación entre migración, cambio climático y género son escasos.

Al igual que en el informe de 2018 (Felipe, 2018), en el presente documento se entiende el concepto «migración» en su máxima amplitud, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Es decir, se equipara a «movilidad humana» y abarca desde la movilidad en la que existe cierto poder de decisión hasta aquella totalmente forzada, temporal y permanente, y tanto a nivel interno como internacional, e incluye los desplazamientos y el refugio.

Finalmente, merece la pena mencionar la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada en 2015, en la que se enmarcan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan lograr un mundo sostenible implicando a todas las personas «sin dejar a nadie atrás». Dos son los principales ODS que han inspirado la presente investigación: el ODS 5 «Igualdad de Género» y el ODS 13 «Acción por el clima».

Objetivo

Mediante el presente informe se da continuidad a las actividades y publicaciones que ECODES viene llevando a cabo desde 2015 en el tema de las migraciones climáticas. En esta ocasión, el objetivo es estudiar cómo el fenómeno de las migraciones climáticas afecta especialmente a las mujeres y a las niñas. Siguiendo la propuesta de Detraz y Windsor (2014), creemos que es importante analizar las migraciones climáticas desde una perspectiva feminista.

En esta línea, aunque somos conscientes de que las injusticias para las mujeres y niñas existen en todas las regiones del mundo, nos centramos en el Sur global, ya que es donde la situación es más apremiante pues, como se comentó anteriormente, comprende las regiones más empobrecidas del planeta donde los impactos climáticos son más severos y cuya capacidad de adaptación está, por lo general, más restringida.

A pesar de que los riesgos que se analizan con detalle en el informe, como el tráfico de personas con fines de explotación sexual, la precariedad laboral, el racismo y la xenofobia no son exclusivos de las mujeres y niñas que migran por motivos ambientales, es fundamental incluirlos por su gravedad a nivel global y porque son realidades a las que se enfrentan las mujeres migrantes.

Limitaciones

Como la literatura específica sobre migraciones climáticas y su especial afectación a mujeres y niñas es realmente escasa, esta se ha complementado con bibliografía sobre (i) género y cambio climático, (ii) género y migraciones y (iii) migraciones climáticas. La mayoría de los ejemplos que se encuentran en el documento se refieren a movimientos de población inducidos, al menos en parte, por los impactos del cambio climático. Sin embargo, en algunos momentos se ha considerado relevante incorporar casos y ejemplos concretos de migraciones por otros motivos ya que enriquecen el texto y también debido a la complejidad de aislar las causas y/o factores inductores de las migraciones humanas. Asimismo, la mayor parte de la bibliografía existente y relevante para el objetivo del informe aborda las migraciones inducidas por impactos repentinos del cambio climático, por lo que cabe señalar que existe un vacío en la literatura sobre los impactos más graduales. Finalmente, la inclusión directa de las voces de las propias migrantes climáticas hubiera enriquecido el estudio pero, por diversos motivos, esto no ha sido posible.

Estructura

En primer lugar se realiza una breve aproximación al fenómeno de las migraciones climáticas. A continuación, se analiza cómo los impactos del cambio climático afectan de manera diferenciada a las mujeres y niñas. En el tercer apartado, se detallan las difíciles situaciones a las que se pueden enfrentar las migrantes climáticas durante todo el proceso migratorio. Se hace especial énfasis en (1) la situación de quienes no pueden o no quieren migrar y quedan «atrapadas» en el lugar de origen, (2) los riesgos en los campos de personas desplazadas y refugiadas, (3) el tráfico y la trata de personas y (4) la precariedad laboral, el racismo y la xenofobia. Para finalizar, se comparten unas reflexiones globales y se enumeran una serie de recomendaciones.



2. Contextualización: Las migraciones climáticas

UN Photo (2014). North Darfur IDP Camp Receives Over 8,000 Newly Displaced Residents.



2. Contextualización: las migraciones climáticas

Una de las consecuencias del cambio climático, cada vez más reconocida, está relacionada con la movilidad humana. Es decir, especialmente en contextos vulnerables, los impactos repentinos y de desarrollo lento están afectando tanto a las condiciones de vida de las personas que están teniendo que abandonar sus hogares o tendrán que hacerlo a corto, medio o largo plazo. Las migraciones climáticas constituyen una categoría incluida en las migraciones ambientales y comprenden el traslado de una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido a los efectos del cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional (OIM, 2019a).

En el informe titulado *El cambio climático y la tierra*, aprobado en agosto de 2019, el IPCC explica que aproximadamente 500 millones de personas viven en zonas afectadas por la desertificación. También constata que, en algunas regiones, la desertificación, junto con otros efectos de un clima cambiante, puede proporcionar un incentivo adicional para migrar. Se hace especial mención a las mujeres, que, según este informe, se ven más afectadas que los hombres por la degradación ambiental, particularmente en aquellas áreas con mayor dependencia de la agricultura (IPCC, 2019a). En esta línea, en el *Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante*, el IPCC también alerta sobre cómo los cambios en la criosfera están relacionados con la movilidad humana en las zonas de alta montaña. Se afirma que, además de afectar a la trashumancia y aumentar la migración laboral asalariada, las alteraciones en la criosfera impactan en la movilidad humana al crear casos de desplazamiento forzado (IPCC, 2019b).

Las migraciones climáticas son un fenómeno complejo y heterogéneo, que comprende desde la situación de personas que se trasladan a una localidad cercana durante la estación seca porque el rendimiento de sus cultivos ya no es suficiente, hasta los casos de las personas que residen en los pequeños Estados insulares situados a escasa altura sobre el nivel del mar, que poco a poco van abandonando sus hogares en las islas porque la elevación del nivel del mar, junto con otros impactos climáticos, están haciendo que no tengan una calidad de vida adecuada. Como se puede observar, se trata de movimientos forzados y la mayoría tienen lugar a nivel interno, aunque también hay casos en los que se cruzan las fronteras internacionales.

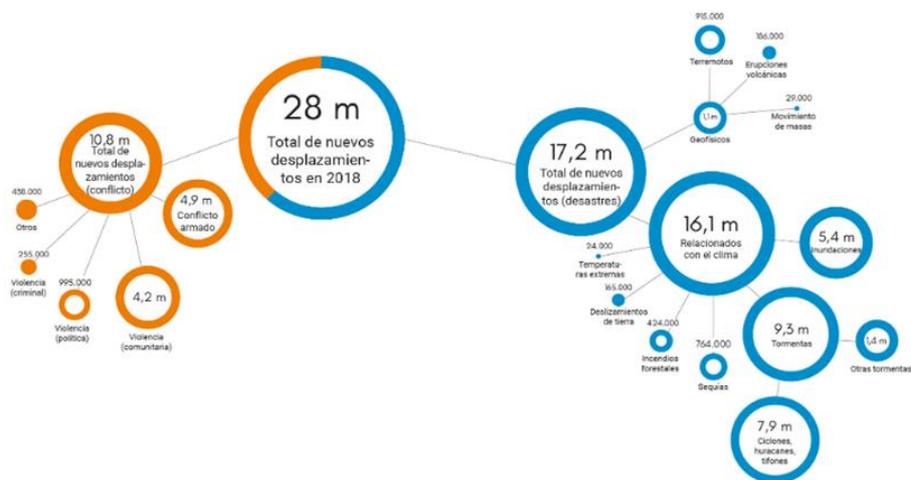
Hay ejemplos de casos concretos de migraciones climáticas alrededor de todo el planeta. En Fiji, por ejemplo, tuvo lugar la reubicación de Vunidogoloa en Vanua Levu en 2014. Esta fue la primera comunidad del país en ser reubicada desde la costa hacia el interior de la isla para escapar de la elevación del nivel del mar. El primer ministro del país anunció a finales de septiembre de 2019 la creación del primer fondo fiduciario² a nivel mundial dedicado a la reubicación en casos de migraciones climáticas internas en el país (Gobierno de Fiji, 2019). De la misma manera que está ocurriendo en Fiji, el cambio climático está relacionado con la migración del 15% de la población de la ciudad de Monte Patria (Chile), que ha huido de la sequía (Castellón, 2019).

Según el informe titulado *Migraciones climáticas en el Corredor Seco Centroamericano: integrando la visión de género* (Ayales, et al., 2019) elaborado bajo la coordinación y revisión de InspiraAction, en varias comunidades situadas en el Corredor Seco Centroamericano la falta de lluvias ha provocado que solo siembren una vez al año y esto «está comprometiendo gravemente su seguridad alimentaria, incrementando su situación de pobreza y abriendo la puerta a la migración temporal o en algunos casos permanente» (Ayales, et al., 2019, p.52). En Níger, la sequía también está haciendo que las personas dedicadas a la ganadería se tengan que trasladar temporalmente a las áreas urbanas en búsqueda de ingresos alternativos que les permitan sobrevivir (Sydney, 2019).

En este contexto también han de tenerse en cuenta las situaciones de inmovilidad, voluntaria y forzada. Algunas personas, incluso en ambientes extremadamente degradados, prefieren no abandonar sus hogares. Como comenta Farbotko (2018), para el caso de algunos pueblos indígenas del Pacífico: «en algunos casos, estas personas dicen estar preparadas para morir allí en lugar de reubicarse» (p.81). En cuanto a aquellas personas que desean migrar pero no pueden, son las denominadas «poblaciones atrapadas», cuya situación se analiza con mayor detalle más adelante.

A pesar de que no existen cifras concretas de personas migrantes en el contexto del cambio climático a nivel global, las que indican el número desplazamientos internos asociados a desastres nos sirven para tener un ejemplo de su magnitud. En 2016 tuvieron lugar 24,2 millones de nuevos desplazamientos asociados a desastres (IDMC, 2017), mientras que en 2017, hubo un total de 18,8 millones (IDMC, 2018) y, en 2018, 17,2 millones (IDMC, 2019). Resulta importante visibilizar que estas estadísticas no están disgregadas por razón de género, con lo cual, no se conoce el porcentaje de mujeres y hombres involucrados.

² Denominado oficialmente: *Fiji's Climate Relocation and Displaced Peoples Trust Fund for Communities and Infrastructure*.



Fuente: IDMC, 2019

David R. Boyd, Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, comenta que: «se calcula que, para 2050, los efectos del cambio climático podrían haber provocado el desplazamiento de 150 millones de personas o más debido a fenómenos meteorológicos extremos, fenómenos de evolución lenta, como el aumento del nivel del mar y la desertificación, la reubicación desde zonas de riesgo elevado (como las llanuras aluviales) y conflictos por los recursos escasos» (Boyd, 2019, p.7). En el documento no hace referencia específica a la proporción de mujeres y hombres en situación de movilidad por razones climáticas, aunque sí que hace una mención a la especial vulnerabilidad de las mujeres al cambio climático.

Finalmente, cabe mencionar que en la actualidad el fenómeno de las migraciones climáticas continúa sin estar suficientemente contemplado por el Derecho internacional, regional o nacional³. Los vacíos jurídicos identificados, tanto en el marco jurídico internacional de las migraciones, refugio, desplazamiento interno y apatridia, como del cambio climático y los derechos humanos persisten, aunque al menos existen diferentes propuestas para superarlos (Behrman y Avidan, 2018). Una propuesta consiste en la flexibilización y adaptación de ciertos instrumentos jurídicos existentes y la adopción de otros para dar cabida a la protección jurídica de manera específica a las diferentes formas de movilidad humana que adquieren las migraciones climáticas (Felipe, 2019).

³ Para conocer el panorama actual sobre este aspecto, se recomienda leer el apartado “3.3. Progresos en la protección jurídica y en las políticas internacionales” del informe de 2018. Véase: Felipe, 2018, p. 24.



3. Repercusiones específicas del cambio climático para las mujeres y niñas

Marcos Villalta (2010). Bringing water to the crops thanks to an irrigation project. Recuperada de Flickr.



3. Repercusiones específicas del cambio climático para las mujeres y niñas

Alber (s.f.) explica que «todos los aspectos del cambio climático poseen una dimensión de género: las causas y efectos del cambio climático y las políticas con que se intente afrontarlo tendrán diferente impacto sobre mujeres y hombres» (p.5). En este sentido, los impactos del cambio climático tienen consecuencias diferentes para las mujeres y niñas, sobre los que se centra este apartado. Esto no quiere decir que los hombres y los niños no sufran sus efectos, o que no sean graves, sino que son distintos. También se ha de tener en cuenta que hay diferencias entre las mujeres. Es decir, factores como la edad, el nivel de estudios, el lugar de residencia y el estado de salud, entre otros, actúan también aumentando o disminuyendo la brecha de género.

Aunque ciertas mujeres pueden ser menos vulnerables al cambio climático que algunos hombres, el hecho de que persistan, a nivel mundial, la discriminación, la desigualdad, las estructuras patriarcales y las barreras sistémicas, y de que los hombres y las mujeres tengan opiniones, experiencias y necesidades diferentes contribuye a un mayor riesgo global de que las mujeres sufran los efectos nocivos del cambio climático (ACNUDH, 2019).

Por lo general, pero especialmente en aquellas sociedades en las que las personas están más fuertemente discriminadas por motivos de género, etnicidad, clase o casta, ser un hombre o una mujer es un factor decisivo a la hora de determinar los niveles de riesgo a los que se enfrentan. Los recursos y las opciones que tienen para actuar ante los impactos climáticos también son fuertemente dependientes de las normas socioculturales de género y de las expectativas con las que cuentan.

Para Arora-Jonsson (2011) la situación es clara: las mujeres en el Sur global son más vulnerables al cambio climático que los hombres en estos países y los hombres en el Norte global contaminan más que las mujeres. No es el objetivo del presente informe centrarse en lo segundo, pero sí en lo primero.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que tuvo lugar en Beijing en 1995, inauguró el actual enfoque de Género en el Desarrollo, cuyas premisas consideran la equidad de género como un aspecto imprescindible del Desarrollo humano y sostenible, y que este debe basarse en lograr la equidad de género en el acceso y el control de los recursos y el poder. Considera la equidad de género como un Derecho Humano (Carretero, s.f.).

Desde 2012, el género constituye uno de los temas a tratar de manera transversal en las Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El Acuerdo de París, adoptado en 2015, cita el género como una consideración clave para tener en cuenta a la hora de desarrollar acciones efectivas en materia de cambio climático. En su Preámbulo, se apela a todos los países a plantear, respetar y defender en sus acciones de respuesta al cambio climático los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre otras cuestiones. De hecho, en la COP 23 celebrada en Bonn (Alemania) en 2017, los Estados parte adoptaron el primer Plan de Acción sobre el Género (PAG) -creado en el marco del programa de trabajo de Lima- para apoyar acciones climáticas que tengan en cuenta esta perspectiva.

El objetivo del PAG es promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas climáticas y en todos los niveles de actuación. El Plan agrupa actividades en cinco esferas prioritarias: fomento de la capacidad, intercambio de conocimientos y comunicación; equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer; coherencia (entre la labor relacionada con el género y la relacionada con el cambio climático en el ámbito de la CMNUCC y de todo el sistema de Naciones Unidas); aplicación con perspectiva de género y medios de aplicación; y vigilancia y presentación de informes. El presidente de la COP 23, el Primer Ministro de Fiji, reconoció la adopción del PAG como uno de los mayores logros de la Conferencia (Penh, 2019). En esta línea, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030) reconoce, a su vez, la importancia del empoderamiento de las mujeres en la respuesta, recuperación y rehabilitación tras los desastres.

Sin embargo, queda todavía muchísimo por hacer. Desde muchas esferas, se sigue tratando a las mujeres solamente como víctimas del cambio climático, una visión que puede tener un impacto negativo profundo ya que ahonda en la división tradicional de roles de género que aumenta la desigualdad (InspirAction, 2017). Las mujeres llevan décadas poniendo en práctica estrategias de adaptación al cambio climático de manera continua pero también invisibilizada, tanto en sus hogares como en el nivel comunitario. Como explica Herrero, «la historia de las mujeres las ha abocado a realizar aprendizajes que sirven para enfrentarse a la destrucción y hacer posible la vida (...). Su posición de sometimiento también ha sido al tiempo una posición en cierto modo privilegiada para poder construir conocimientos relativos a la crianza, la alimentación, la agricultura, la ética, la defensa del medio natural, etc.» (Herrero, 2013, p. 85).

A continuación, se analizan las consecuencias específicas de la escasez de agua, las inundaciones y otros desastres para las mujeres y niñas con el objetivo de visibilizar las realidades a las que se enfrentan. En este sentido, se han seleccionado estos dos impactos del cambio climático por su mayor y más clara repercusión para este grupo de población. Asimismo, se describen los efectos para la salud relacionados con el cambio climático a los

que se exponen. Todas estas consecuencias del cambio climático afectan al bienestar de mujeres y niñas y, en conjunto con otros factores, pueden hacer que tengan que migrar.

3.1. La escasez de agua

En el informe titulado *Climate Change and Water*, elaborado por el IPCC, se explica que tanto los registros de observaciones como las proyecciones climáticas proveen abundantes pruebas de que los recursos hídricos tienen el potencial de ser fuertemente afectados por el cambio climático, con consecuencias de alcance general para todas las sociedades humanas y los ecosistemas. En este informe se expone que el calentamiento observado durante varias décadas está asociado a cambios a gran escala en el ciclo hidrológico, como son: incremento en el contenido de vapor de agua atmosférico; cambios en los patrones de precipitación, intensidad y extremos; reducción de la capa de nieve y derretimiento generalizado del hielo; y cambios en la humedad del suelo y en la escorrentía (IPCC, 2008). En definitiva, se espera que el aumento de temperaturas afecte a todos los aspectos del ciclo hidrológico y que contribuya, así, a la crisis mundial del agua.

Las mujeres y las niñas suelen ser las principales responsables de tareas que cada vez es más difícil realizar debido a los impactos del cambio climático. Por ejemplo, en siete de cada diez países empobrecidos, especialmente en África subsahariana y Asia, las mujeres y las niñas son las encargadas de recolectar el agua (Tranter, 2008). Ellas asumen esta tarea en ocho de cada diez hogares con agua fuera de la vivienda (OMS y UNICEF, 2017). En épocas de sequía, las mujeres de las comunidades rurales suelen tener la responsabilidad de recorrer distancias cada vez más largas para conseguir agua y comida. Normalmente, estos trabajos suelen ser invisibles y no estar remunerados (Molinares-Hassan y Echeverría-Molina, 2011).

En Nicaragua, en las comunidades que se estudiaron para elaborar el citado estudio en el Corredor Seco Centroamericano, las mujeres afirmaron que cada vez tienen que caminar mayores distancias para recolectar el agua que usan en el hogar, «la sequía afecta en consecuencia más a las mujeres» (Ayales, et al., 2019, p.40). Por ello, la escasez de agua, agravada por el calentamiento global, las pone en peligro a ellas y a sus familias y hace que su carga de trabajo aumente.

Lo anterior tiene otros efectos indirectos negativos, por ejemplo, en el acceso a la educación y la salud. Las niñas corren el riesgo de verse forzadas a abandonar su educación para trabajar en el hogar y asumir funciones de cuidado. Algunos estudios demuestran que la asistencia a la escuela, y eventualmente las matriculaciones, por parte de las jóvenes, ha disminuido a medida que aumenta la distancia para encontrar agua (Tranter, 2008).

Por otro lado, los derechos sobre la propiedad del agua están a menudo asociados a los de titularidad de la tierra, que en muchos países se suelen encontrar en posesión de los hombres. En El Salvador, por ejemplo, solo el 15% de las mujeres tiene la posesión legal de las tierras aptas para la agricultura, lo que hace que tengan menos posibilidades de decidir sobre el tipo y la forma de sembrar. Esto influye tanto en su vulnerabilidad, como en su capacidad de resiliencia (Ayales, et al., 2019).

Cuando las mujeres se involucran en la gestión del agua, con frecuencia los resultados son mejores, tanto para ellas como para ellos. En Kenia, por ejemplo, un estudio demostró que cuando tanto hombres como mujeres se implican en la gestión del agua, aunque sea de

diferentes maneras, pero en términos acordados colectiva y recíprocamente, los impactos son mucho mejores y resultan más beneficiosos para la comunidad en conjunto (Were, Roy y Shallow, 2008). Sin embargo, por lo general, las desiguales relaciones de poder hacen que la participación de las mujeres en las actividades de gestión del agua sea limitada (Sellers, 2016).

En el valle de Chitwan, en Nepal, la mayoría de los hogares dependen de la leña para calentar la casa y cocinar. La recolección es una actividad que, al igual que en el caso del agua, suelen llevar a cabo las mujeres. Debido a los efectos del cambio climático y a otras formas de degradación ambiental, los bosques se están perdiendo gradualmente en esta región. Un estudio ha demostrado que el incremento en el tiempo de recolección de leña y el declive en la productividad agrícola incrementan la probabilidad de que las mujeres sean quienes migran en este valle (Massey, Axinn y Ghimire, 2010).

3.2. Inundaciones y otros desastres

En la categoría de amenazas ambientales, que suelen dar lugar a desastres, se incluyen, entre otros: inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, ciclones tropicales, huracanes, incendios y tsunamis. Si bien no todos los desastres están relacionados con el cambio climático, como los terremotos o las erupciones, en general, está bastante aceptado el hecho de que el cambio climático, además de a través de los procesos de degradación paulatina, se manifiesta mediante cambios en eventos extremos o de variabilidad climática, como inundaciones, ciclones y similares (Hunter, 2005).

Los desastres pueden ocurrir en cualquier parte del mundo, además, suelen tener lugar de forma repentina, aunque, dependiendo del caso, se puede predecir con cierta certidumbre cuando, donde y como tendrán lugar. A pesar de que acontecen en cualquier lugar, sus impactos son mucho más graves en las regiones empobrecidas del planeta y cuando afectan a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Los impactos de estos fenómenos normalmente dan lugar a migraciones de diferente magnitud. Esto depende del tipo de fenómeno y el grado de desastre que provoque. Estas migraciones tienden a producirse en distancias cortas, normalmente sin cruzar las fronteras estatales (The Government Office for Science, 2011).

En la última década, una media de 206 millones de personas han sido afectadas cada año por desastres como tormentas, inundaciones, sequías e incendios (IFRC y RCS, 2019). El ciclón Idai, por ejemplo, dejó a más de 400.000 personas desplazadas en Mozambique, Zimbabue y Malawi en marzo de 2019 (Cruz Roja, 2019). Aunque el ciclón no es directamente atribuible al cambio climático, como otros fenómenos extremos, su intensidad sí que guarda consistencia con las tendencias que proporcionan los modelos climáticos y los informes del IPCC, entre otros.

En estos casos, el rol tradicional que las mujeres suelen desempeñar en muchas sociedades también puede suponer una serie de limitaciones en diferentes esferas. En primer lugar, cuestiones como el atuendo tradicional pueden suponer un obstáculo a la hora de escapar o incluso de sobrevivir a un desastre (Neumayer y Plümper, 2006). Tranter (2008), para el caso de Sri Lanka tras el tsunami de 2004, comenta que los vestidos que las mujeres deben usar, de acuerdo con la ley islámica de la Sharia, hacen que su movilidad se vea reducida. La autora explica que en la localidad de Acedh, algunas mujeres se encontraban dentro de sus casas utilizando ropas informales cuando llegó la primera ola y que, en lugar de huir,

emplearon el tiempo en intentar cambiarse de ropa, por lo que muchas acabaron ahogándose.

En segundo lugar, en ciertas regiones del planeta algunas actividades, como nadar y trepar a los árboles, solo están bien vistas, por lo general, entre los niños. En Sri Lanka, por ejemplo, la ONG Flower Aceh constató que este hecho hizo que más hombres que mujeres sobrevivieran al tsunami que asoló la región en 2004. Según la ONG, en un caso extremo en una determinada localidad, sobrevivieron 750 hombres y solo 40 mujeres. También comentan que el hecho de que murieran tantas mujeres dejó a muchos hombres sin nadie que cuidara de los hijos e hijas, así como de las tareas del hogar, por lo que a menudo se encontraron en una situación «desesperada» para encontrar una nueva pareja. Este hecho aumentó la presión en las mujeres solteras, que estuvieron incluso más coaccionadas para casarse que antes del tsunami (Gee, 2005).

En tercer lugar, la carga de trabajo doméstico con frecuencia se incrementa sustancialmente después de un desastre. En Kerala (India), el volumen de trabajo se duplicó tras las inundaciones de 2019 para las mujeres. Entre otros motivos, antes del desastre hervían agua para consumo pero, tras el mismo, se vieron ante la necesidad de hervir el agua también para otros usos, por lo que comenzaron a requerir más leña, que tuvieron que empezar a recoger con mayor frecuencia (Das, 2019).

En cuarto lugar, las mujeres pueden tener un menor acceso a la información en situaciones de emergencia en ciertos contextos, así como estar menos representadas en los organismos de toma de decisiones. En Camboya se está desarrollando un proyecto, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras entidades, con el objetivo de mejorar la igualdad de género en la reducción del riesgo ante desastres y los sistemas de alerta temprana. Reconocen que la información climática y meteorológica es muy importante para las mujeres, no solo en situaciones de emergencia, sino en el día a día, ya que si la conocen pueden prepararse mejor (PNUD, 2019).

En línea con lo anterior, las mujeres suelen estar excluidas de los procesos de toma de decisiones en general y sobre la adaptación al cambio climático, la preparación ante los desastres y la reubicación, en específico (OXFAM, 2017). Un ejemplo claro se encuentra en la participación en las COP de la CMNUCC. Así, en la COP 24, celebrada en Polonia en 2018, solo 44 de los 196 jefes de las delegaciones eran mujeres. Si se continúa al mismo ritmo, se alcanzará la paridad en 2042 (WEDO, 2019). En una resolución sobre mujeres, igualdad de género y justicia climática, el Parlamento Europeo aseguró que la «desigualdad en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en el mercado laboral refuerza las desigualdades e impide a menudo la plena contribución y participación de las mujeres en la elaboración, planificación y aplicación de políticas sobre el clima» (PE, 2017). En esta línea, la estrategia de prevención de riesgos con perspectiva de género que se desarrolló como preparación ante el huracán Mitch, en el municipio de La Masica, en Honduras, demuestra que la preparación es esencial para salvar vidas y que la participación de las mujeres es fundamental (OMS, 2016). En este sentido, el movimiento por la justicia climática integra y apoya la participación de las mujeres como uno de sus ejes principales.

En quinto lugar, las mujeres a menudo se enfrentan a un menor acceso a las ayudas y a los créditos post-desastre. Así, las que han tenido que migrar se encuentran usualmente en situaciones de desventaja en el marco de muchas iniciativas humanitarias de recuperación posteriores a los desastres. Tras las inundaciones de 2010 en Pakistán, las evaluaciones de

la protección tras el desastre revelaron que las mujeres, especialmente las solteras y las cabezas de familia, eran quienes tenían más probabilidades de carecer de los documentos de identidad exigidos para acceder a las ayudas concedidas por el sistema de indemnización del Gobierno (ACNUR, 2013).

Finalmente, después de un desastre, las mujeres ven incrementadas las probabilidades de ser víctimas de diferentes formas de violencia machista. Según la Organización Mundial para la Salud (OMS), por ejemplo, se han documentado aumentos en los niveles de este tipo de violencia en Nicaragua después del huracán Mitch, en Estados Unidos tras el terremoto de Loma Prieta y la erupción del monte Saint Helens, y en varios campos de personas refugiadas en todo el mundo (OMS, 2005). En Uganda, una evaluación de vulnerabilidad reveló que uno de los efectos que los hombres enfrentaban tras la pérdida de medios de vida tras un desastre era una «crisis de masculinidad». Muchos hombres no estaban dispuestos a dedicarse a la agricultura porque lo consideraban «trabajo de las mujeres», así que el hecho de no tener una forma alternativa de trabajo generó niveles crecientes de inactividad, que contribuyeron al alcoholismo y la violencia (Opondo, et al., 2016).

Además, las mujeres que ya se encuentran en una relación en la que no son respetadas, seguramente experimentarán mayor violencia tras un desastre. Incluso puede que las consecuencias del desastre hagan que se vean forzadas a separarse de sus familiares y amistades, así como de otros sistemas de apoyo que les ofrecían algún tipo de protección. En esta línea, puede que las migrantes deban depender del perpetrador para sobrevivir o para tener acceso a los servicios y ayudas (OMS, 2005).

Cada vez hay más evidencias de que las crisis, tanto generadas por los impactos del cambio climático como los conflictos, exacerbaban el riesgo de que las niñas se vean forzadas a casarse. Por ejemplo, en África occidental y central se da una de las prevalencias más altas de matrimonio infantil. Los países del Sahel, como Níger, la República Centroafricana y Chad, altamente afectados por la sequía y por otros impactos del cambio climático, se encuentran entre los tres países con las tasas más altas del mundo de matrimonio infantil. Esto indica que las crisis humanitarias intensifican los riesgos para las mujeres y las niñas (Egbetayo y Ntambura, 2019).

Artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) El mismo derecho para contraer matrimonio; b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento; c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.

En tiempos de sequía en Masvingo, Zimbabwe, las familias también tienden a casar a sus hijas más pronto de lo habitual para reducir el tamaño del hogar y el número de personas que alimentar y usan la dote provista por la familia del novio como una fuente económica. Estas niñas, obligadas a casarse con hombres adultos, se ven también forzadas a abandonar

su educación, enfrentarse a embarazos tempranos y a los riesgos para la salud asociados a estos embarazos y, generalmente, se encuentran en una clase social más baja dentro de sus nuevas familias. Todo ello conlleva resultados perjudiciales para su resiliencia (Le Masson, et al., 2016). Asimismo, en Badghís (Afganistán), donde las sequías que asolaron parte del país en 2018 desplazaron a más de 150.000 personas, más del 50% de los hogares que se entrevistaron para un estudio citaron esta práctica como una estrategia para mitigar los efectos de la sequía (World Vision, 2018).

En Kenia, los impactos del cambio climático están empeorando la situación de las niñas Masáis. Las sequías, cada vez más prolongadas, están empujando a muchas familias a casar a sus hijas a edades más tempranas (menores de 12 años) a cambio de ganado. Esto implica otra grave consecuencia: la mutilación genital femenina. Por lo general, en las normas culturales entre las personas Masáis se considera que las niñas que han sufrido esta práctica tienen un mayor valor como novias/esposas. En consecuencia, los impactos del cambio climático aumentan los riesgos tanto de que se incrementen los casos de matrimonios infantiles, como de la mutilación genital femenina (Nailantei, 2019).

Lamentablemente, en ciertos contextos, revelar o denunciar los abusos y agresiones sexuales puede traer como consecuencia el matrimonio forzado con el perpetrador (OMS, 2005). Por ejemplo, en la República Democrática del Congo, algunas niñas adolescentes que huían de los conflictos fueron violadas y obligadas a casarse con el agresor y otras fueron forzadas a casarse con otros hombres para encontrar estabilidad y por la falta de otras opciones (Women's Refugee Commission, 2016).

Muy relacionado con el matrimonio infantil se encuentra el menor acceso a la educación y a los servicios sanitarios. El matrimonio a edades tempranas implica que las niñas casadas, forzada y prematuramente, normalmente también tienen que abandonar sus estudios. En Etiopía, por ejemplo, se ha observado que otro mecanismo para hacer frente a la situación post-desastre que ha generado la pérdida de ganado ha consistido en sacar a las y los menores de la familia de la escuela, con el fin de que colaboren en las tareas del hogar. Las sequías a menudo resultan en un mayor absentismo escolar para las niñas, a quienes se les encomienda la tarea de ayudar en la recogida de agua y de cuidar a otros miembros de la familia o son enviadas a trabajar en otro hogar (Le Masson, et al., 2016).

Como se puede observar, a pesar de que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró en vigor en 1981, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 1989, prohíben expresa e indirectamente el matrimonio infantil, esta práctica continúa teniendo lugar en algunas regiones del mundo y afecta de manera desproporcionada a las niñas (UNFPA, 2018a).

3.3. Los efectos para la salud

Entre 2030 y 2050 se espera que el cambio climático cause aproximadamente 250.000 defunciones adicionales al año debido a las olas de calor, diarrea, paludismo y desnutrición infantil, entre otras (OMS, 2018b). Este fenómeno incrementa la mortalidad y la morbilidad asociadas al calor y reduce la mortalidad asociada al frío en los países templados, aumenta la frecuencia de epidemias después de inundaciones y tormentas, y tiene efectos considerables sobre la salud tras las migraciones relacionadas con la elevación del nivel del mar y la mayor actividad tormentosa (IPCC, 2014).

En relación con los apartados anteriores, los desastres, cuyo número se ha triplicado desde la década de los sesenta, ocasionan cerca de 60.000 muertes al año. Además, la escasez de agua también puede afectar las condiciones higiénicas y aumentar el riesgo de enfermedades como la diarrea. Las inundaciones, además de los efectos señalados, pueden hacer que se contaminen las fuentes de agua dulce, lo que aumenta el riesgo de enfermedades hídricas y crea zonas de reproducción para los insectos, como los mosquitos, portadores de ciertas enfermedades (OMS, 2018a). Las mujeres embarazadas son particularmente susceptibles a las enfermedades asociadas al agua y a otros vectores. Además, aquellas cuya autonomía puede estar restringida por los patrones socioculturales, a menudo ven limitado su acceso a la atención médica en el contexto de ciclones, terremotos e inundaciones. En estos contextos también incrementa la probabilidad de contraer enfermedades como el paludismo, que genera anemia y es responsable de una cuarta parte de la mortalidad materna (Patz, et al., 2007).

Asimismo, se ha de tener en cuenta el rol de las mujeres como responsables de la salud de la familia, ya que en contextos de desastres se incrementa su carga de trabajo. Como comentan desde la OMS (2016) «por lo general se tiene la expectativa de que las mujeres y las niñas deben ocuparse de cuidar a los enfermos, incluso en situaciones de catástrofe y estrés ambiental (...). Ello reduce el tiempo de que disponen para generar ingresos y formarse, lo que, cuando se combina con el aumento de los gastos médicos que hay que afrontar para curar las enfermedades de su familia, da lugar a un aumento de la pobreza, que, a su vez, es un importante determinante de la salud» (p.20).

Otro aspecto relevante en relación con la salud es la alimentación, ya que las mujeres son más propensas a sufrir deficiencias alimentarias debido a sus particulares necesidades nutricionales y a los roles sociales asignados. En algunas culturas se imponen jerarquías domésticas respecto a la alimentación, lo que generalmente favorece a los hombres (Miletto, et al., 2017). En África subsahariana, a pesar de que las mujeres usualmente tienen una mayor carga de trabajo que los hombres, ingieren menores cantidades de calorías porque la norma cultural es que ellos reciban más comida (Tranter, 2008).

En varias regiones de Etiopía, las normas culturales también dominan la distribución de los alimentos en los hogares: los hombres y los niños menores de tres años comen primero, seguidos de los niños mayores y las niñas y, finalmente, las mujeres. En este país, en tiempos de escasez de alimentos, a menudo debido a la sequía, los mecanismos para satisfacer las necesidades nutricionales de la unidad familiar pueden generar mayores problemas de salud y malnutrición para las mujeres (Le Masson, et al., 2016). Asimismo, en Centroamérica, concretamente en Nicaragua, según el citado estudio de InspirAction, «se está generalizado en la región que la última en comer sea la madre; ella sirve la comida y espera a ver si los demás se quedaron con hambre, especialmente los niños, por lo que acaban comiendo menos ante la escasez de alimentos» (Ayales, et al., 2019, p.40).



4. Migraciones climáticas y género: amenazas a las que se enfrentan las mujeres y niñas

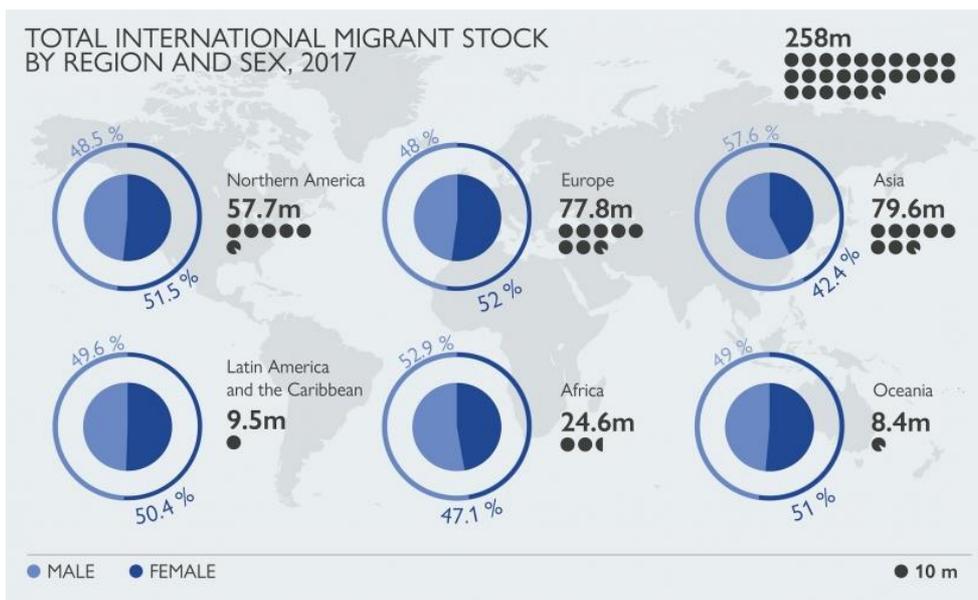
UN Photo (2011). UNAMID and Agencies Deliver Aid to Darfur Area Isolated by Fighting.



4. Migraciones climáticas y género: amenazas a las que se enfrentan las mujeres y niñas

Como se viene comentando, el cambio climático influye en que las personas tengan que abandonar sus hogares. Asimismo, si bien los impactos del cambio climático afectan de manera distinta a mujeres y hombres, como se analizó en el apartado anterior, la forma en la que se viven las migraciones climáticas también tiene profundas diferencias dependiendo del género, ya que las presiones para migrar (y para no hacerlo), la percepción de los riesgos, las prioridades, las estrategias, la elección del destino, las perspectivas laborales, el acceso a la integración e incluso las actividades de reintegración varían también dependiendo del género (OIM, 2014). De hecho, la propia decisión de migrar o no ante unas condiciones ambientales degradadas depende de si quien toma la decisión es un hombre o una mujer. En definitiva, la forma en la que se viven los procesos migratorios es distinta para mujeres y hombres, que tienden a seguir patrones diferentes.

Se calcula que en 2015 había 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, lo que representaba el 3,3% de la población mundial y más de 740 millones dentro de su propio país de nacimiento (OIM, 2018). En 2019, el número de migrantes internacionales ha llegado a los 272 millones y las mujeres migrantes constituyeron el 47,9% del total (ONU DESA, 2019). En relación con otras formas de movilidad humana, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que mujeres y niñas suponen alrededor del 50% de la población refugiada, desplazada internamente o apátrida (ACNUR, s.f.).



Fuente: UN DESA, 2017

Las mujeres y niñas migrantes, independientemente de las causas, se enfrentan a diferentes formas de la violencia machista a lo largo de todo el proceso migratorio. Por ejemplo, en un informe de Amnistía Internacional (AI) en el que se analiza el caso de las mujeres migrantes que atraviesan México con destino Estados Unidos, se comenta que el peligro de que sean violadas es tan alto que con frecuencia los traficantes las obligan a administrarse una inyección anticonceptiva antes del viaje. En este mismo documento se explica que «existe la extendida creencia [...] de que hasta seis de cada diez mujeres y niñas migrantes son violadas» (AI, 2010). Como afirma Brown (2008), al igual que otras mujeres migrantes, las migrantes climáticas se enfrentan a un gran riesgo de sufrir violencia de género.

En un estudio en el que se entrevistó a 130 mujeres subsaharianas migrantes que se encontraban en Marruecos o en España señalan que «resulta evidente que la violencia sexual contra las mujeres migrantes subsaharianas se comete de forma sistemática, tanto por hombres migrantes como por las autoridades migratorias de los países de tránsito y de llegada» (Women's Link Worldwide, 2005). Nada impide asumir que, si las razones de su traslado hubieran sido ambientales, su situación hubiera sido diferente.

«Las mujeres en movimiento tienen más probabilidades de sufrir violencia sexual y de género» (ACNUDH, 2019, p. 8).

En este sentido, resulta importante visibilizar que las discriminaciones de género que padecen mujeres y niñas se entrecruzan con demasiada frecuencia con las que sufren por encontrarse en situación de pobreza.

En 1995, Adela Cortina acuñó el término «aporofobia». Al respecto, comentó en una entrevista: «A unos se les rechaza y a otros se les acoge [...] tenemos la costumbre de hablar de xenofobia (rechazo a los extranjeros), pero es aporofobia, [...] lo que existe es el rechazo al pobre» (EuropaPress, 2018).

Las migrantes climáticas, sobre las que versa este documento, así como mujeres que migran por otras causas, a menudo se encuentran en la encrucijada múltiples discriminaciones: género, pobreza, raza y migración. Así, «el patriarcado es un problema a nivel mundial, aunque en el caso de las mujeres migrantes se añadan otros ejes de opresión indivisibles de la cuestión del género como puede ser la situación administrativa, el lugar de procedencia, la raza, la religión o la cultura de origen, que plantean la necesidad de abordar la globalidad de dichos ejes de opresión» (Alianza por la Solidaridad, 2018, p. 66).

A continuación, se detallan algunas de las situaciones a las que se enfrentan las migrantes climáticas en momentos determinados o a lo largo del proceso migratorio. Esto es, cuando siendo afectadas por los impactos del cambio climático no pueden (o no quieren) migrar, cuando han migrado y se encuentran en campos de personas desplazadas y refugiadas (de manera temporal o permanentemente), en el lugar de destino y en el retorno, cuando

«Las mujeres migrantes no son mujeres vulnerables, son vulnerabilizadas» (Jáuregui, 2017).

ocurre. Las situaciones que se analizan, como el incremento de la violencia o el menor acceso a la educación, no son realidades nuevas para las mujeres y niñas, sino que se ven agravadas por las repercusiones del cambio climático, especialmente en los contextos migratorios.

4.1. «Atrapadas» en el lugar de origen

Por lo general, las personas afectadas por los impactos climáticos repentinos y de desarrollo lento que se encuentran más marginalizadas económica, política y socialmente se enfrentan a las peores consecuencias del cambio climático, como se comentó anteriormente. Además, suelen ser quienes cuentan con un peor acceso a la información, les resulta más complicado prepararse y son quienes, o bien no pueden migrar o, cuando lo consiguen, lo hacen en las condiciones más difíciles: son las denominadas «poblaciones atrapadas» (Gray, 2016). Como comenta Mayrhofer en su contribución al blog de Migración y Clima⁴, «para migrar se necesitan recursos financieros, sociales y de otra índole, y las personas pueden verse obligadas a quedarse porque no pueden permitirse el traslado, porque se enfrentan a barreras sociales como la falta de educación y de redes sociales o debido a las barreras legales» (Mayrhofer, 2019).

En contextos donde los impactos del cambio climático fuerzan a las personas a huir, las mujeres, y especialmente aquellas en situación de pobreza y exclusión, son quienes tienen más probabilidades de verse «atrapadas» por las circunstancias. Las que se quedan, a menudo se enfrentan a una mayor discriminación por formar parte de un hogar encabezado por una mujer y no por un hombre (Webb, 2016).

En el distrito de Kurigram (Bangladesh), la mayoría de los hogares encabezados por mujeres suelen carecer de los recursos necesarios para poder migrar (OXFAM, 2017). También en este país, un estudio ha demostrado que, en una zona afectada por las tormentas, los hombres en situación de pobreza tienden a migrar más en busca de trabajo que las mujeres, que suelen permanecer en los hogares cuidando del resto de la familia (Rabbani, et al., 2015). Asimismo, en Mozambique y Mali la migración ha sido identificada como una

⁴ Véase: www.migracionesclimaticas.org/blog

estrategia claramente dominada por los hombres en zonas afectadas por la sequía (Silva, Eriksen, y Ombe, 2010; Djoudi, Brockhaus y Locatelli, 2013).

Del mismo modo, existen datos sobre Ecuador que ponen de manifiesto que el acceso a la titularidad de la tierra facilita la migración de los hombres, mientras que las mujeres tienen menos opciones de abandonar las zonas afectadas por la degradación ambiental. En el sur de la provincia de Loja, una región andina de Ecuador afectada por la sequía, un estudio ha demostrado que es más probable que los hombres ricos que poseen tierras migren internacionalmente porque pueden permitírselo económicamente, mientras que las mujeres en las mismas condiciones no lo hacen, ya que no pueden beneficiarse de la propiedad del capital natural y, por lo tanto, optan por destinos nacionales o por no migrar. A su vez, en este caso tanto los hombres como las mujeres sin titularidad de tierras tienen limitaciones económicas y no pueden financiar traslados internacionales (Gray, 2010).

La cuenca superior del río Indo, entre las montañas Karaloram e Indo Kush, es una zona altamente sensible a los cambios en los patrones monzónicos y al deshielo de los glaciares, que incrementan el riesgo de las inundaciones durante el invierno y las sequías durante el verano. Ante esta situación, las comunidades locales han comenzado a migrar en busca de trabajo. Según el estudio de Gioli, Khan, Bisht y Scheffran (2012), en las localidades de Yasin y Hunza, se ha demostrado que esta migración está altamente determinada por el género. Debido a las relaciones de género, las normas culturales y la división laboral del trabajo, solo a los hombres les está permitido migrar para la búsqueda de empleo en otro lugar. En este estudio, el 99% de las personas que migraron fueron hombres de mediana edad (20-30 años). Las mujeres, por tanto, se quedan atrás para encargarse del trabajo en la agricultura y en el hogar, así como de gestionar los recursos naturales. Las esposas de los trabajadores migrantes reportaron un aumento en la carga de trabajo y sintieron menos apoyo como resultado de la ausencia de su pareja.

En contraste, en la región pastoral Borana de Etiopía se han registrado efectos mixtos. En las discusiones de grupos focales realizadas para una investigación, algunas mujeres informaron que cuando sus maridos migraban se beneficiaban de una mayor movilidad y de un mayor control sobre los ingresos, pero su carga de trabajo también aumentó y el sistema de apoyo tradicional se debilitó. También informaron haber observado menor solidaridad entre los miembros de la comunidad, que antes se ayudaban y se cuidaban mutuamente (Ridgewell, et al., 2007).

En el Corredor Seco centroamericano «los miembros de las familias afectadas por la sequía enfrentan una probabilidad de emigrar que es 1,5 % mayor a las de otros hogares en otros lugares. Aunque este es un valor bajo, el significado reside en que la correlación entre la ocurrencia de la sequía y la emigración es positiva y que la probabilidad de emigrar es mayor entre las familias del Corredor Seco que entre las que no viven en esa región» (BID, FIDA, OIM, OEA y PMA, 2017, p.16). En esta región también ha quedado demostrado que si el hombre de la familia migra, las mujeres, además de sus tareas normales, deben realizar más actividades productivas (BID, FIDA, OIM, OEA y PMA, 2017).

4.2. Riesgos en los campos de personas desplazadas y refugiadas

Las personas que huyen de su hogar ante alteraciones repentinas, como pueden ser los huracanes, las inundaciones u otros eventos extremos, a menudo han de buscar refugio en asentamientos temporales en su país de origen o en otro. Estos lugares deben servir de

residencia temporal mientras duran los efectos del desastre y se realiza la recuperación posterior, aunque en algunos casos llegan a acoger a personas durante años e incluso décadas.

Los campos de refugio provisional se conforman, por lo general, para distribuir asistencia rápidamente y en ellos no se suele tener en cuenta el derecho a la privacidad de las mujeres o la importancia de contar con baños accesibles o productos sanitarios, así como las necesidades específicas durante el embarazo, el periodo de lactancia o durante los ciclos menstruales (Sierra Club, 2018). El reconocimiento de los problemas a los que se enfrentaban las mujeres en estos asentamientos ha hecho que desde diversas asociaciones se realicen campañas para mejorar su situación.

Mayuri Bhattacharjee impulsó la campaña Dignity in Flood, en la que presiona por la construcción de refugios temporales en los que se tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres durante la menstruación (Goled, 2019).

En estas situaciones, las mujeres también experimentan problemas psicológicos diferentes a los hombres, así como afectaciones a su salud mental, lo que ha sido documentado en varios casos (Sierra Club, 2018). Por ejemplo, tras el huracán Katrina, era cuatro veces más probable que las mujeres fueran diagnosticadas con trastorno por estrés agudo que los hombres tras 12-19 días en un refugio temporal (Mills, Edmondson y Park, 2007).

Además de las enfermedades psicológicas, ha sido ampliamente documentado el grave riesgo de violaciones y agresiones sexuales al que se enfrentan las mujeres y niñas en los campos de personas refugiadas y desplazadas. En un estudio en el que se analiza la situación de las personas Rohingya que huyeron de la crisis en Myanmar hacia los campos en Cox's Bazar, uno de los distritos más pobres de Bangladesh, se explica que, en los campos en los que hay sobrepoblación, la falta de instalaciones de agua y saneamiento adecuadas están haciendo que las mujeres y las niñas sufran un mayor riesgo de violencia, incluyendo acoso, abuso y agresiones (Action Against Hunger, Save the Children y OXFAM, 2018). También hay evidencias de que esto ha ocurrido en otros lugares, como en Guinea y en Tanzania (OMS, 2005).

4.3. Trata y tráfico de personas

Se han documentado numerosos casos de mujeres afectadas por los impactos del cambio climático en Bangladesh que han migrado a la India y que han sido vendidas como esposas o víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual ya que no han recibido ningún tipo de protección (Ramachandran, 2005). Se ha sugerido que los impactos del cambio climático en la agricultura en este país están haciendo que la población rural migre cada vez más a las ciudades en búsqueda de un trabajo mejor. En el caso de las mujeres y niñas, estas son fuertemente vulnerables a la explotación sexual en estos contextos.

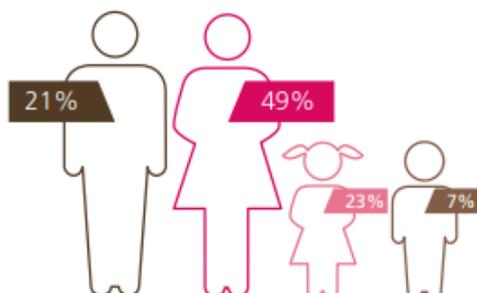
Un claro ejemplo es el de Pakhi, una adolescente que migró a Dhaka cuando su hogar fue destruido por las inundaciones y que, para sobrevivir y poder apoyar a su familia, tuvo que dedicarse a la prostitución antes de cumplir los 15 años. Su caso se puede conocer con mayor profundidad en el documental *One Every Second*, realizado en 2018 por Otto

Simonsson y Johannes English⁵. La OMS indica que en áreas donde la trata de personas ya ocurre, los desastres pueden dar lugar a condiciones de inestabilidad que faciliten la tarea a los traficantes, como es el caso de un gran número de niños y niñas no acompañadas que se quedan sin su familia (OMS, 2005).

En este sentido, el tráfico de personas, que suele ocurrir en el origen o durante la etapa de tránsito migratorio, normalmente incluye coacción, fraude, fuerza y violencia, con frecuencia implica el cruce de una frontera internacional y tiene lugar en todo el planeta. El número de personas que son víctima no ha dejado de aumentar en los últimos

años, especialmente en el continente americano y en Asia. Cuando los fines son de explotación sexual, la mayoría de personas afectadas son mujeres. Además, se ha detectado un aumento en el número de niñas que son forzadas a ser parte de estas lamentables prácticas (UNODC, 2018).

Shares of detected victims of trafficking in persons globally, by age group and sex, 2016 (or most recent)



Fuente: UNODC elaboration of national data

Todos los migrantes son vulnerables al abuso y la explotación, pero las migrantes se encuentran especialmente en riesgo. Las mujeres y las niñas representan el 71% de todas las víctimas de trata de seres humanos (UNFPA, 2018b).

Por lo general, a las víctimas del tráfico de personas migrantes no se les permite decidir las actividades que realizarán una vez en el lugar de destino y se les imponen puestos de trabajo, inseguros y degradantes, como la prostitución forzada o la venta de drogas. Así, la explotación sexual puede aumentar en situaciones donde las opciones de empleo de las mujeres disminuyen. Se ha evidenciado que en el este del Congo y en Guinea, las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas pueden ser obligadas a mantener relaciones sexuales a cambio de comida o refugio, para ellas o para sus familias (OMS, 2005). En el caso de las personas Rohingya, la prostitución forzada y tráfico de personas también ha sido reportado por las mujeres y las niñas en los asentamientos temporales. A su vez, se ha demostrado un aumento de la poligamia en la comunidad como resultado del desplazamiento (Action Against Hunger, Save the Children y OXFAM, 2018).

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, adoptado en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, obliga a los Estados parte a prevenir y combatir la trata de personas, protegiendo y asistiendo a las víctimas de la trata y promoviendo cooperación entre los Estados para obtener esos objetivos. En esta línea, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en 2018, que hace especial referencia a los desastres, los efectos adversos del

⁵ Disponible en: www.youtube.com/watch?v=SFizi7UTIPo

cambio climático y la degradación ambiental como factores relacionados con la movilidad humana, incluye entre sus objetivos el «Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional» (Objetivo 10).

También en el ámbito que nos ocupa merece la pena alzar la voz sobre el derecho de asilo para quienes han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Si bien en la definición jurídica de persona refugiada no se incluye explícitamente este motivo -ni las causas ambientales- el ACNUR en sus *Directrices sobre protección internacional a las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata*, de 2006, establece los términos en que «algunas víctimas o víctimas potenciales de trata de personas podrían encontrarse dentro del ámbito de la definición de refugiado contenida en el artículo 1A(2) de la Convención de 1951, por lo cual, tendrían derecho a la protección internacional de los refugiados». Estas directrices plantean que la experiencia de la trata incluye una serie de graves violaciones de derechos humanos que con frecuencia equivalen a persecución (Garay y Ferri, 2019).

«Las víctimas de la trata con fines de explotación sexual son víctimas de un sistema heteropatriarcal que alimenta la violencia contra las mujeres; un sistema capitalista en el que algunas personas y países se enriquecen a costa de la miseria de otros; y un sistema xenófobo que vulnera el derecho de las personas a migrar. No es casualidad que sean mujeres, extranjeras, llegadas de contextos económicos empobrecidos» (CEAR, 2018, p.8).

4.4. Precariedad laboral, racismo y xenofobia

En el caso de las islas de escasa elevación del Pacífico, la migración laboral hacia otras islas e incluso otros países está siendo utilizada para mitigar los impactos negativos del cambio climático, como la elevación del nivel del mar o el aumento de la frecuencia e intensidad de las tormentas. Aunque los datos que se tienen son limitados, indican que la migración temporal está claramente dominada por los hombres, pero algunas mujeres también están trasladándose. En estas islas, las oportunidades laborales para las mujeres migrantes, como el cuidado del hogar, trabajo doméstico y en hostelería a menudo son labores precarizadas, lo que hace que cuando comienzan una nueva vida en un lugar diferente, también tengan que enfrentarse a amenazas a su salud y a su seguridad, entre otras (PCCM, 2015).

También relacionado con la explotación laboral se puede citar el ejemplo de las mujeres que murieron en el accidente de Rana Plaza en 2013 en Bangladesh. Según Black (2013), en su artículo titulado *Your Clothes Were Made by a Bangladeshi Climate Refugee*, muchas de estas mujeres habían llegado a la capital como consecuencia, entre otras, de las inundaciones y otros impactos del cambio climático. Un número cada vez mayor de personas migrantes se traslada desde las regiones rurales del país. Muchas de ellas son mujeres jóvenes en situación de pobreza y sin educación formal, que llegan a Dhaka huyendo de estas condiciones, agravadas por el cambio climático (Black, 2013).

La meta 8.8 de la Agenda 2030, insta a los Estados a «proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios».

Como se puede observar, una vez en el lugar de destino, el proceso migratorio, independientemente de si las causas son climáticas o no, puede resultar beneficioso para las mujeres si mediante el mismo se consiguen romper las barreras de género y reconfigurar los roles tradicionalmente establecidos. Sin embargo, los resultados también pueden ser perjudiciales, ya que pueden ser víctimas de la explotación laboral, encontrarse realizando un segundo turno de trabajo cuando llegan a casa después de su «trabajo formal», sufrir mayor presión porque la familia que dejaron atrás depende de las remesas que envían, etc. En otras palabras, las migraciones desafían los roles de género, pero los resultados no siempre son positivos (Miletto, et al., 2017).

«Las cadenas globales de cuidados son cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social, y el lugar de procedencia» (Orozco, 2007, p. 4).

En relación con lo anterior, cabe destacar que las mujeres y niñas migrantes que trabajan en los hogares (trabajadoras domésticas) constituyen uno de los grupos más vulnerables y se enfrentan a múltiples abusos de sus derechos humanos y laborales. En la actualidad, cerca de 67 millones de personas se dedican al trabajo doméstico en el mundo, de las cuales, el 80% son mujeres (OIT, s.f.). Al respecto «las chicas jóvenes, como por ejemplo en Lima, ven el trabajo doméstico como una manera de irse de las zonas rurales y proseguir su educación, pero a menudo la carga de trabajo que deben realizar termina impidiéndoles hacerlo» (UNESCO, 2019, p.17).

En este sentido, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189), de 2011, sólo ha sido ratificado por 29 países, de los cuales solo siete son europeos⁶. Entre otros aspectos, este Convenio reconoce «que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos».

⁶ Bélgica, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal y Suiza, donde entrará en vigor en abril de 2020.

«Las mujeres migrantes y refugiadas sufren discriminación en las sociedades de acogida por múltiples motivos: al componente de género se suma el de la nacionalidad y en muchos casos el racial o étnico. Todo ello genera una serie de factores de exclusión social (brecha salarial, dificultades de acceso a vivienda para mujeres solas, etc.) que no podemos pasar por alto» (CEAR, 2016, p.15).

Como vemos, las personas migrantes en general («voluntarias» y forzadas) y las mujeres, en específico, a menudo se enfrentan en los lugares de tránsito y de destino al racismo y la xenofobia por parte de la sociedad de acogida en términos de discriminación laboral, acceso a la vivienda, educación, exclusión sanitaria, etc. (CEAR, 2016). El *Informe sobre delitos de odio* del Ministerio del Interior de España, de 2018, refleja una preocupante situación con respecto a los delitos de estas características. Estos delitos comienzan a gestarse con estereotipos y prejuicios que conducen a la discriminación. Según el informe, en el caso de hechos relacionados con el racismo y la xenofobia, tuvieron lugar 531 casos denunciados en 2018, lo que significa un 1,3% más que el año anterior. Del total de los hechos conocidos, sólo 334 fueron esclarecidos. Este informe también incluye en sus datos motivos de discriminación por sexo/género en las causas del delito. El Ministerio es conecedor de 71 casos de este tipo en todo 2018, lo que representa un lamentable aumento de un 102,9% con respecto a 2017. De estos 71 casos, solo 47 han sido esclarecidos (Ministerio del Interior, 2019).

De acuerdo con el informe *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España*, los estereotipos sobre la imagen pública de las mujeres migrantes persisten en la actualidad. Se las asocia con su rol en la maternidad, la familia y la reproducción. En algunos casos también se las percibe como una amenaza a la convivencia (mujeres con velo, prostitutas, procedentes de culturas opresivas), «vinculándose subliminalmente de esta manera a las extranjeras con atraso, pobreza y problemas sociales, y muchas veces también con el abandono de sus hijos» (Fernández, Valbuena y Caro, 2018, p.15).

Finalmente, cabe mencionar que muchas de las personas que están muriendo ahogadas en el Mediterráneo mientras se dirigen a Europa -1080 personas entre enero y finales de octubre de 2019 (OIM, 2019b)- no solo huyen de las situaciones de pobreza y desigualdad, sino de condiciones ambientales hostiles agravadas por el cambio climático. Como señala Carola Rackete (2019), capitana de la ONG Sea Watch: «Lo que he visto desde mi barco en el Mediterráneo permite vislumbrar el futuro de millones de personas, si no hacemos algo ya [...] Por supuesto que no toda la migración está relacionada con la crisis climática, pero la emergencia climática hará que cualquier "crisis migratoria" actual parezca una merienda infantil».



▶ 5. Reflexiones finales y recomendaciones

UN Photo (2013). MINUSMA Supports Agricultural Development Projects Near Timbuktu.



5. Reflexiones finales y recomendaciones

En este informe se han abordado tres grandes temas, interconectados profundamente: el cambio climático, el género y las migraciones. Aunque a priori puede ser complicado visibilizar la conexión entre estas tres esferas, es posible asegurar que las estructuras de poder, el sistema capitalista y el patriarcado constituyen sus raíces comunes y estructurales. Entre las causas estructurales de las migraciones y del cambio climático encontramos un eje común: el sistema capitalista basado en la quema de combustibles fósiles. Como explica Castillo (2011), las y los migrantes climáticos son, en definitiva, migrantes del capitalismo.

Ciertas situaciones a las que se enfrentan las mujeres y niñas en este contexto son fácilmente observables y cuantificables, como la mayor distancia que han de recorrer para recoger agua o el número de muertes tras una inundación. Sin embargo, hay otras consecuencias específicas de los contextos de crisis, como pueden ser los que dan lugar a las migraciones climáticas, que hoy en día permanecen mucho más invisibilizados. Como se ha analizado a lo largo del informe, el cambio climático influye en las distintas discriminaciones que sufren las mujeres y niñas, pero estas son todavía más graves en contextos migratorios. Las migrantes climáticas se enfrentan también al aumento de las diferentes formas de violencia machista, que toman la forma de una mayor incidencia de matrimonios infantiles forzados, mutilación genital, violencia intrafamiliar y menor acceso a la educación y a los sistemas de salud pública, entre otros.

En definitiva, las mujeres y niñas sufren de manera diferenciada los impactos del cambio climático en general y de las migraciones climáticas en específico. Las lógicas de género con frecuencia las relegan a un segundo plano a la hora de tomar decisiones y de recibir beneficios, pero les otorgan un papel protagonista como responsables de los cuidados y receptoras de las cargas y de las peores consecuencias. Esta es una triste realidad que se ha de continuar visibilizando.

A la luz de lo anterior, proponemos las siguientes recomendaciones:

- Consideramos que es esencial tener en cuenta las desigualdades de género sistémicas y estructurales para generar políticas climáticas transformadoras, que integren la perspectiva de género y en las que se superen los enfoques que sólo victimizan a las mujeres, con el fin de adoptar medidas para evitar, minimizar y abordar de la mejor manera posible las migraciones climáticas y los desafíos

específicos para las mujeres y niñas. A su vez, resulta igualmente importante promover la integración y la participación de las mujeres y niñas migrantes en la sociedad de acogida.

- Creemos que es necesario reconocer y visibilizar los diferentes roles, relaciones y desigualdades entre hombres y mujeres, niños y niñas en las migraciones climáticas, tanto antes de migrar como a lo largo del proceso migratorio, incluyendo a quienes no migran porque no quieren o porque no pueden hacerlo. En este sentido, pensamos que desde las esferas políticas y académicas se deben promover proyectos de investigación, formulación de programas y estudios de casos en los que se analicen las migraciones climáticas que estén diseñados y ejecutados desde una perspectiva de género transformadora y feminista.
- Nos parece importante que los organismos y organizaciones que en la actualidad ya recopilan datos sobre movilidad humana reconozcan los impactos del cambio climático como factores reales y actuales que influyen en los movimientos migratorios internos e internacionales y que, además, estos datos estén desgregados por sexo y por edad para que se pueda entender mejor el fenómeno y esto permita formular políticas más efectivas y realistas.
- Invitamos a los actores de la cooperación internacional a impulsar proyectos y programas que promuevan la acción climática con perspectiva de género, con propuestas serias, ambiciosas y urgentes de mitigación y adaptación al cambio climático que hagan que nadie tenga que migrar de manera forzada y que, a la vez, ayuden a romper las desigualdades entre países y entre personas. A su vez, deben fomentar procesos hacia la transición ecológica.
- En los ámbitos de la educación formal y no formal, pensamos que se deben fomentar aprendizajes colectivos basados en valores socioambientales y feministas, por ejemplo, mediante la inclusión de las migraciones climáticas en los currículos educativos en todos los niveles y la creación de materiales educativos y de sensibilización sobre este tema que tengan en cuenta las diferentes amenazas a las que se enfrentan mujeres y niñas.
- Bajo nuestro punto de vista, además de dar mayor importancia a las migraciones climáticas, los medios de comunicación deben hacerlo de manera más rigurosa y sin victimizar a las personas afectadas, especialmente a las mujeres. Es relevante reforzar su papel como lideresas y como agentes de cambio. Asimismo, es imprescindible contar con información más profunda, realista y fiable sobre las migraciones climáticas para que el imaginario colectivo se nutra de visiones más completas que visibilicen la raíz de las desigualdades y que, a su vez, impulsen cambios radicales y significativos.
- A su vez, consideramos que en todos los ámbitos y a todos los niveles, es fundamental promover la participación en la toma de decisiones de las mujeres. También resulta primordial que se desarrollen las acciones necesarias para promover su acceso a la información y a la tenencia de la tierra, así como reconocerlas como agentes clave y necesarios para la lucha efectiva contra el cambio climático.

- Finalmente, insistimos en el importante papel de la sociedad civil. Por ello, al igual que en nuestro informe de 2018 hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía a interesarse por las migraciones climáticas y a presionar, a su vez, a los gobiernos y otras administraciones para que tomen las medidas necesarias para proteger a las personas que se ven obligadas a migrar. Asimismo, queremos recordar que con nuestras acciones también podemos lograr cambios significativos. Si adoptamos estilos de vida comunitarios, sociales y solidarios y modelos de consumo más responsables que nos permitan conectar con las demás personas y con la naturaleza, reduciremos nuestra huella climática y sus nefastas consecuencias.



Glosario

Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables (Art.1 (2) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de 1992).

Desastre: Interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad a cualquier escala debido a eventos peligrosos que interactúan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, lo que conlleva pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales (UNDRR, s.f.).

Desplazados/as internos/as: Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual, particularmente como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o humanos y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocida (Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de 1998).

Discriminación de género: La discriminación de género directa es el trato diferencial de inferioridad, marginación o subordinación a una persona por motivos de género. La indirecta es la situación en la que una ley, reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutrales, tienen un impacto desproporcionadamente adverso sobre los miembros de uno u otro sexo. Se ejerce además cuando existe un trato diferencial de inferioridad o marginación a una persona por motivo de género, siendo este motivo encubierto por otras razones socialmente aceptadas (Secretaría Técnica del Proyecto Equal «En Clave de Culturas», 2007).

Equidad de género: La distribución justa de los recursos y del poder en la sociedad. Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. En el ámbito laboral el objetivo de equidad de género suele incorporar medidas diseñadas para compensar las desventajas de las mujeres (Secretaría Técnica del Proyecto Equal «En Clave de Culturas», 2007).

Género: La conducta, comportamientos y forma de vida que se considera apropiada a cada sexo en una sociedad y momento histórico determinados. A menudo se confunde con «sexo», que se refiere a diferencias físicas entre mujeres y hombres basándose en sus funciones sexuales y reproductivas (Arraiz, et al., 2015).

Igualdad de género: Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones, sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria (Secretaría Técnica del Proyecto Equal «En Clave de Culturas», 2007).

Migración: El movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea atravesando una frontera internacional o dentro de un Estado (OIM, 2019a).

Migraciones climáticas: Comprende el traslado de una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido al cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional (OIM, 2019a).

Patriarcado: Se trata de un sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como ‘femenino’, con respecto a los varones y lo ‘masculino’, creando así una situación de desigualdad estructural basada en la pertenencia a determinado ‘sexo biológico’. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Esta situación se mantiene a través de regímenes, hábitos, costumbres, prácticas cotidianas, ideas, prejuicios, leyes e instituciones sociales, religiosas y políticas que definen y difunden una serie de roles a través de los cuáles se vigila, se apropia y se controla los cuerpos de las mujeres, a quienes no se les permite gozar de una completa igualdad de oportunidades y derechos (CEAR, 2014).

Refugiado/a (reconocido): Persona que con fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país (Art. 1 (A) (2), de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, modificada por el Protocolo de 1967).

Sur global/Norte global: Son conceptos políticos, no geográficos. Con estas denominaciones se hace especial mención a que, por norma general pero sin demasiado rigor geográfico, los países más enriquecidos se sitúan al norte de la línea del ecuador y viceversa. Al respecto: «en realidad, “norte” y “sur” no existen como tales, ya que se trata únicamente de conceptos artificiales, que tienen por objeto reflejar la actual situación mundial con respecto a una determinada dimensión del desarrollo», además «la dicotomía Norte-Sur solo funciona si se entiende que la situación de cada grupo no es homogénea» (OIM, 2013).

Violencias machistas: Todas aquellas acciones que contribuyen al menoscabo sistemático de la dignidad, la estima y la integridad física y mental de las mujeres, niñas y personas con una identidad de género y/o sexualidad distinta a la normativa (CEAR, 2014).

Bibliografía

- ACNUDH (2019a). *Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer*. Resolución A/HCR/41/26. Disponible en: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/41/26>
- ACNUDH (2019b). *Legally Binding Instrument to Regulate, in international Human Rights Law, the Activities of Transnational Corporations and other Business and Enterprises*. OEIGWG Chairmanship Revised Draft 16.7.2019. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/OEIGWG_RevisedDraft_LBI.pdf
- ACNUR (2013). *The world turned upside down: A review of protection risks and UNHCR's role in natural disasters*. PDES/2013/03. Disponible en: www.refworld.org/docid/5142d4652.html
- ACNUR (s.f.). *Mujeres*. www.acnur.org/mujeres.html
- Action Against Hunger, Save the Children y OXFAM (2018). *Rohingya Refugee Response Gender Analysis. Recognizing and responding to gender inequalities*. Oxford: OXFAM International.
- AI (2010). *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*. Madrid: Amnistía Internacional.
- Alber, G. (s.f.). *Guía de comunicación género y cambio climático*. Bruselas: Los Verdes/Ale en el Parlamento Europeo.
- Alianza por la Solidaridad (2018). *Mujeres migrantes como sujetos políticos en el País Valencià: Creando estrategias frente a las violencias*. Valencia: Alianza por la Solidaridad.
- Alvaredo, F., Chancel, L., Piketty, T., Saez, E. y Zucman, G. (2018). *Informe sobre la desigualdad global 2018. Resumen ejecutivo*. World Inequality Lab.
- Arora-Jonsson, S. (2011). Virtue and Vulnerability: Discourses on women, gender and climate change. *Global Environmental Change*, 21(2), 744-751.
- Arraiz, B., Careaga, H., Carramiñana, S. y Oskoz, J.M. (2015). *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el currículum y en la actividad docente de las enseñanzas de régimen especial y de formación profesional*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Ayales, I., Blomstrom, E., Solis, V., Pedraza, D. y Pérez, P. (2019). *Migraciones climáticas en el Corredor Seco Centroamericano: integrando la visión de género*. Madrid: Inspiration/Christian Aid.
- Baumwol, J. (25 de abril, 2017). Desmitificar los conceptos de género y riesgo. *PNUD*. Disponible en: www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2017/4/25/Clarifying-misconceptions-on-gender-and-risk.html

- BBC (11 de septiembre, 2019). Huracán Dorian: el gobierno de Bahamas reconoce que hay 2.500 desaparecidos tras el paso del ciclón. *BBC Mundo*. Disponible en: www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49669640
- Behrman, S. y Kent, A. (2018). *Climate Refugees: Beyond the Legal Impasse*. Reino Unido: Routledge.
- BID, FIDA, OIM, OEA y PMA (2017). *Seguridad Alimentaria y Emigración. Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras*. Panamá: Programa Mundial de Alimentos.
- Black, G. (30 de julio, 2013). Your Clothes Were Made by a Bangladeshi Climate Refugee. *Mother Jones*. Disponible en: www.motherjones.com/environment/2013/07/bangladesh-garment-workers-climate-change/
- Boyd, R. (2019). *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible*. Resolución A/74/161 de la Asamblea General, Naciones Unidas.
- Brown, O. (2008). *Climate change and forced migration: observations, projections and implications. Background Paper for the 2007 Human Development Report*. Ginebra: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Campos, B. (2010). El feticidio e infanticidio femeninos. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 27(3), 197-210.
- Carretero, A. (s.f.). *Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional*. Sevilla: Consejería de Justicia e Interior.
- Castellón, J. (23 de septiembre, 2019). Monte Patria: Los primeros expatriados climáticos del país. *La Tercera*. Disponible en: www.latercera.com/tiempo-de-actuar/noticia/desplazados-por-cambio-climatico-en-chile/838400/
- Castillo, J. (2011). *Migraciones Ambientales: Huyendo de la Crisis Ecológica en el siglo XXI*. Barcelona: Virus editorial.
- CEAR (2014). *Diccionario de Asilo*. Bilbao: Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi.
- CEAR (2016). *Informe sobre discriminación de personas migrantes y refugiadas en España*. Madrid: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- CEAR (2018). *10 recomendaciones para informar sobre la trata con fines de explotación sexual desde el derecho de asilo*. Bilbao: Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi.
- Cruz Roja (2019). *Mozambique. Ciclón Idai*. Informe de situación nº 2. Disponible en: www.cruzroja.es/principal/documents/113616/2303230/ISCICLONIDAI02.pdf/4c9ec935-30fa-2bd9-0583-d18245631e71
- Das, R. (22 de agosto, 2019). Kerala floods: We must recognize increase in women's domestic work after disasters. *The News Minute*. Disponible en: www.thenewsminute.com/article/kerala-floods-we-must-recognise-increase-womens-domestic-work-after-disasters-107659
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). *Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. Datos provisionales*. Disponible en: www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/Vmortales_2019_02_10.pdf
- Detraz, N. y Windsor, L. (2014). Population movement, insecurity and gender. *International Feminist Journal of Politics*, 16(1), 127-149.
- Djoudi, H., Brockhaus, M. y Locatelli, B. (2013). Once there was a lake: Vulnerability to environmental changes in northern Mali. *Regional Environmental Change*, 13, 493-508.
- Egbetayo, V. y Nyambura, C. (28 de marzo, 2019). *Forced displacement in Africa has a female face*. Disponible en: www.globalpartnership.org/blog/forced-displacement-africa-has-female-face

- EuropaPress (16 de febrero, 2018). Adela Cortina, la catedrática que acuñó aporofobia: "No puede haber sociedades democráticas que rechacen al pobre". *20 Minutos*. Disponible en: www.20minutos.es/noticia/3263438/0/adela-cortina-no-puede-haber-sociedades-democraticas-que-rechacen-al-pobre-hay-que-acabar-con-aporofobia/
- FAO (2018). *Save Food: Iniciativa mundial sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos*. Disponible en: www.fao.org/save-food/recursos/keyfindings/es/
- FAO, FIDA, UNICEF, PMA y OMS (2018). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Farbotko, C. (2018). Inmovilidad voluntaria: voces indígenas en el Pacífico. *Revista Migraciones Forzadas*, 57, 81-83.
- Felipe, B. (2018). *Migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*. Madrid: Ecodes.
- Felipe, B. (2019). *Las migraciones climáticas ante el ordenamiento jurídico internacional*. Pamplona: Aranzadi.
- Fernández, M., Valbuena, C. y Caro, R. (2018). *Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España. Informe-encuesta 2016*. Madrid: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Garay, A., Ferri, A. (2019). *Retos en el avance hacia una efectiva protección de las mujeres y niñas en situación de trata en Euskadi desde un enfoque de protección internacional*. Bilbao: Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi.
- García, A. (17 de noviembre, 2017). La resistencia de las mujeres ante la crisis climática. *El Salto*. Disponible en: www.elsaltodiario.com/ecofeminismo/resistencia-mujeres-ante-tesis-climatica
- Gee, J. (agosto, 2005). Six months after the Tsunami, Still Picking up the Pieces in Aceh. *Washington Report on Middle East Affairs*, pp. 40-41. Disponible en: www.wrmea.org/005-august/islam-and-the-near-east-in-the-far-east-six-months-after-the-tsunami.html
- Gioli, G., Khan, T., Bisht, S. y Scheffran, J. (2012). Migration as an Adaptation Strategy and its Gendered Implications: A Case Study from the Upper Indus Basin. *Mountain Research and Development*, 34(3), 255-265.
- Global Witness (2019). *Enemies of the State? How governments and business silence land and environmental defenders*. Londres: Global Witness.
- Gobierno de Fiji (2019). *Official launch of Fiji's Climate Relocation and Displaced Peoples Trust Fund for Communities and Infrastructure*. Disponible en: <https://reliefweb.int/report/fiji/official-launch-fiji-s-climate-relocation-and-displaced-peoples-trust-fund-communities>
- Godoy, L. (2015). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Santiago de Chile: CEPAL y UNIFEM.
- Goled, S. (24 de mayo, 2019). This Woman Is Demanding Period-Friendly Shelter Home For Women Struck In Disaster Situations. *The Logical Indian*. Disponible en: <https://thelogicalindian.com/exclusive/women-menstruation-natural-calamities/>
- Gray, C.L. (2010). Gender, natural capital, and migration in the southern Ecuadorian Andes. *Environment and Planning A*, 42(3), 678-696.
- Gray, C. (2016). *Trapped population: new research reveals how climate stops people moving, while displacing others*. Disponible en: <http://climatemigration.org.uk/trapped-population-new-research-reveals-how-climate-stops-people-moving-while-displacing-others/>
- Greene, M. (2019). Una realidad oculta para niñas y adolescentes. *Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe*. Plan Internacional Americas y UNFPA.

- Herrero, Y. (2013). Feminismo y ecología: reconstruir en verde y violeta. En: F. López (Ed.), *Medio Ambiente y desarrollo. Miradas feministas desde ambos hemisferios* (pp. 67-86). Granada: Universidad de Granada y Fundación IPADE.
- Hildahl, K., Rodríguez, M., Armero-Estrada, M., Trujillo, M., Van der Hammen, M., Sánchez, D. Pérez, C., Pilco, P., Poats, S. y Aguirre, D. (2017). *Mujeres de los páramos. Experiencias de adaptación al cambio climático y conservación en Colombia, Ecuador y Perú*. Quito: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Hunter, L. (2005). Migration and Environmental Hazards. *Population & Environment*, 26(4), 273-302.
- Hunter, L. y David, E. (2011). Displacement, Climate Change and Gender. En É. Piguet, A. Pécoud y P. de Guchteneire (Eds.), *Migration and Climate Change* (pp. 306-310). Cambridge: Cambridge University Press.
- IDMC (2017). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra: Centro de Monitoreo de los Desplazamientos Internos.
- IDMC (2018). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra: Centro de Monitoreo de los Desplazamientos Internos.
- IDMC (2019). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra: Centro de Monitoreo de los Desplazamientos Internos.
- IFRC y RCS (2019). *The cost of doing nothing. The humanitarian price of climate change and how it can be avoided*. Ginebra: Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Inspiration (2017). Aportes desde Inspiration a la Ley de cambio climático y transición energética. Incorporación del enfoque de género. Disponible en: www.inspiration.org/Ficheros/Documentos/2018-01-30ContribucionInspirActionLeyCC.pdf
- IPCC (2008). *Climate Change and Water*. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- IPCC (2014). *Cambio Climático 2014. Informe de Síntesis*. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- IPCC (2018). *Special Report. Global Warming of 1,5°C. Summary for Policymakers*. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- IPCC (2019a). *IPCC Special Report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems. Final Government Distribution*. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- IPCC (2019b). *IPCC Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate. Final Draft*. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- Jáuregui, J. (15 de agosto, 2017). Desmontando la vulnerabilidad de las mujeres migrantes. *El País*. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2017/07/19/migrados/1500462530_104473.html
- Le Masson, V., Lim, S., Budimir, M. y Selih, J. (2016). *Disasters and violence against women and girls. Can disasters shake social norms and power relations?* Londres: Overseas Development Institute.
- Massey, D. S., Axinn, W. G. y Ghimire, D. J. (2010). Environmental Change and Out-Migration: Evidence from Nepal. *Population and Environment*, 32(2), 109–136.
- Mayrhofer, M. (15 de julio, 2019). Cambio climático e inmovilidad. *Migraciones y Clima*. Disponible en: <https://migracionesclimaticas.org/cambio-climatico-e-inmovilidad/>
- Miletto, M., Cartetta, M.A., Burchi, F.M. y Zanlucchi, G. (2017). *Migration interdependencies with water scarcity, gender and youth employment*. París: UNESCO.

- Mills, M.A., Edmondson, D. y Park, C.L. (2007). Trauma and stress response among Hurricane Katrina evacuees. *American Journal of Public Health*, 97(Supplement_1), S116-S123.
- Ministerio del Interior (2019). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2018*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Molinares-Hassan, V. y Echeverría-Molina, J. (2011). El derecho humano al agua: posibilidades desde una perspectiva de género. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 19, 269-302.
- Nailantei, N. (2019). Kenya: The impact of climate change is worsening the situation of child marriage among the Maasai. En: P. Grant (Ed.), *Minority and Indigenous Trends 2019* (pp. 81-84). Minority Rights Group International.
- NASA EARTH OBSERVATORY (10 de junio, 2019). *Heatwave in India*. Disponible en: <https://earthobservatory.nasa.gov/images/145167/heatwave-in-india>
- Nellemann, C., Verma, R. y Hislop, L. (2012). *Women at the Frontline of Climate Change: Gender Risks and Hopes*. Noruega y Nepal: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Neumayer, E. y Plümper, T. (2006). The Gendered Nature of Natural Disasters: Impact of Catastrophic Events on the Gender Gap in Life Expectancy, 1981-2002. *Annals of the Association of American Geographers*, 97(3), p. 551-566.
- OIM (2013). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013*. Ginebra: Organización Internacional para las migraciones.
- OIM (2014). *IOM Outlook on Migration, Environment and Climate Change*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM (2019a). *Glossary on Migration*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM (2019b). *Missing Migrants. Tracking Deaths Along Migratory Routes*. <https://missingmigrants.iom.int/region/mediterranean>
- OIT (s.f.). *Who are domestic workers*. Disponible en: www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/who/lang-en/index.htm
- OMM (2019). *Julio iguala, y quizá supera, el mes más cálido jamás registrado*. Disponible en: <https://public.wmo.int/es/media/noticias/julio-igual-a-y-quiz%C3%A1-supera-el-mes-m%C3%A1s-c%C3%A1lido-jam%C3%A1s-registrado>
- OMS (2005). *Violence and disasters*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- OMS (2016). *Género, cambio climático y salud*. Ginebra: Organización Mundial para la Salud.
- OMS (2018a). *Género y salud*. Disponible en: www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender
- OMS (2018b). *Cambio climático y salud*. Disponible en: www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cambio-clim%C3%A1tico-y-salud
- OMS y UNICEF (2017). *Progress on Drinking Water, Sanitation and Hygiene: 2017 update and SDG baselines*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- ONU (2019a). *Climate change and poverty*. Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights. A/HRC/41/39.
- ONU (2019b). *Safe climate*. Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. A/74/161.

- ONU (s.f.). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Disponible en: www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/
- ONU DESA (2019). *International Migrant Stock 2019. Ten key messages*. Disponible en: www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationStock2019_TenKeyFindings.pdf
- Opondo, M. Abdi, U. y Nangiro, P. (2016). *Assessing Gender in Resilience Programming: Uganda*. BRACED: Resilience Intel. Issue no. 2.2. Disponible en: www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/10215.pdf
- Orozco, A. (2007). *Cadenas globales de cuidado*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.
- Oswald, Ú. (2008). *Gender and Disasters. Human, Gender and Environmental Security: a HUGE Challenge*. Bonn: UNU-EHS.
- OXFAM (2017). *Desarraigados por el cambio climático. La necesidad de responder al aumento del riesgo de desplazamientos*. Oxford: OXFAM GB.
- Patz, J. A., Gibbs, H. K., Foley, J. A., Rogers, J. V. y Smith, K. R. (2007). Climate Change and Global Health: Quantifying a Growing Ethical Crisis. *EcoHealth*, 4(4), 397-405.
- PCCM (2015). Gender, Climate Change and Migration. *Pacific Climate Change and Migration Project Newsletter*, No. 2.
- PE (2017). *Propuesta de Resolución del Parlamento europeo sobre mujeres, igualdad de género y justicia climática*. Disponible en: www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0403_ES.html#title1
- PNUD (2019). *Learning to lead: Women take action for community-based disaster risk reduction in Cambodia*. Disponible en: www.adaptation-undp.org/learning-lead-women-take-action-community-based-disaster-risk-reduction-cambodia
- Rabbani, G., Mahmud, Z., Tuhin, M., Naznin, Z., Emran, D. y Karim, S. (2015). *Climate change and migration in Bangladesh: a gender perspective*. Nueva York: ONU Mujeres.
- Rackete, C. (4 de septiembre, 2019). El apartheid climático solo conducirá a más tragedias en el Mediterráneo. *El Diario*. Disponible en: www.eldiario.es/desalambre/climatico-migratoria-Mediterraneo-merienda-infantil_0_938606738.html
- Ramachandran, S. (2005). *Indifference, impotence, and intolerance: transnational Bangladeshi in India Global Migration Perspectives*. Ginebra: Global Commission on International Migration.
- Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales, Grufides, Ingeniería Sense Fronteras, CATAPA, Ghent University - Human Rights Centre, Fedepaz, Demus-Studies For Women (2018). *Informe sobre la situación de riesgo y criminalización de las defensoras del medioambiente en América Latina*. Perú: Acosta Publicidad y Creatividad.
- Ridgewell, A., Mamo, G. y Flintan, F. (2007). *Gender and Pastoralism Vol I: Rangeland and Resource Management in Ethiopia*. Disponible en: www.sahel.org.uk/pdf/Gender%20&%20Pastoralism%20Vol%201%20-%20ebook.pdf
- Ripple, W., Wolf, C., Newsome, T., Barnard, P. u Moomaw, W. (2019). World Scientists' Warning of a Climate Emergency. *BioScience*, biz088. Disponible en: <https://academic.oup.com/bioscience/advance-article/doi/10.1093/biosci/biz088/5610806>
- Secretaría Técnica del Proyecto Equal "En Clave de Culturas" (2007). *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de Género*. Disponible en: www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario-terminos.pdf
- Sellers, S. (2016). *Gender and Climate Change: A Closer Look at Existing Evidence*. Global Gender and Climate Alliance.

- Sherwood, A., Bradley, M., Rossi, L., Guiam, R. y Mellicker, B. (2015). *Resolving post-disaster displacement: Insights from the Philippines after Typhoon Haiyan (Yolanda)*. Ginebra: Brookings Institution.
- Sierra Club (2018) *Women on the Move in a Changing Climate*. Sierra Club y ONU Mujeres.
- Silva, J.A., Eriksen, S. y Ombe. Z.A. (2010). Double exposure in Mozambique's Limpopo River Basin. *Geographical Journal*, 176, 6–24.
- Sydney, C. (2019). *They Call It Exodus. Breaking the cycle of distress migration in Niger*. Ginebra: Centro para el Monitoreo de los Desplazamientos Internos y German Humanitarian Assistance.
- The Government Office for Science (2011). *Foresight: Migration and Global Environmental Change. Final Project Report*. Londres: The Government Office for Science.
- Tranter, K. (10 de marzo, 2008). Mujeres y cambio climático. *Sin Permiso*. Disponible en: www.sinpermiso.info/textos/mujeres-y-cambio-climtico
- UNDRR (s.f.). *Terminology*. Disponible en: www.unisdr.org/we/inform/terminology#letter-d
- UNESCO (2019). *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019: Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNFPA (1 febrero, 2018a). *5 Puntos claves que no sabías sobre el matrimonio infantil*. Disponible en: www.unfpa.org/es/news/5-puntos-claves-que-no-sab%C3%ADas-sobre-el-matrimonio-infantil
- UNFPA (9 abril, 2018b). *Cinco motivos por los que la migración es una cuestión feminista*. Disponible en: www.unfpa.org/es/news/migraci%C3%B3n-feminista
- UNODC (2018). *Global Report on Trafficking in Persons 2018*. Viena: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Webb, J. (2016). *Gender dynamics in a changing climate: how gender and adaptive capacity affect resilience*. Nairobi: CARE Climate change.
- WEDO (2019). *UNFCCC: Progress on achieving gender balance*. Disponible en: https://wedo.org/wp-content/uploads/2019/06/2019_June_WomensParticipation_Final.pdf
- Were, E., Roy, J. y Shallow, B. (2008). Local organization and gender in water management: a case study from the Kenya highlands, *Journal of International Development*, 20(1), 69-81.
- Women and Gender Constituency (2016). *Community led relocation effort by the Carteret islanders*. Disponible en: http://womensgenderclimate.org/gjc_solutions/community-led-relocation-effort-by-the-carteret-islanders-who-face-extinction-from-climate-change-impacts-and-extreme-weather-events/
- Women's Link Worldwide (2005). *Los derechos de las mujeres migrantes. Una realidad invisible*. Women's Link Worldwide.
- Women's Refugee Commission (2016). *A Girl No More: The Changing Norms of Child Marriage in Conflict*. Nueva York: Women's Refugee Commission.
- World Vision (12 de septiembre, 2018). *As Water Levels Drop, Early Marriage is on the Rise*. Disponible en: www.wvi.org/afghanistan/article/water-levels-drop-early-marriage-rise



Con el apoyo de:



Elaborado por:

ecodes
tiempo de actuar